



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de  
Comas, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado

**AUTORES:**

Medrano Pablo, Jessica Edith (orcid.org/0000-0001-8768-2718)

Mendoza Gonzalez, Aldo Alexis (orcid.org/0000-0002-1354-8935)

**ASESOR:**

Mg. Vargas Huamán, Esaú (orcid.org/0000-0002-9591-9663)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA - PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

Para nuestros padres que siempre nos apoyaron incondicionalmente en la demostración y motivación para la elaboración de nuestro trabajo.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a nuestro docente por la motivación, paciencia y enseñanzas para reforzar nuestros conocimientos, para poder demostrar y culminar nuestro trabajo de investigación.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, VARGAS HUAMAN ESAU, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022", cuyos autores son MENDOZA GONZALEZ ALDO ALEXIS, MEDRANO PABLO JESSICA EDITH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 04 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VARGAS HUAMAN ESAU DNI: 31042328 ORCID: 0000-0002-9591-9663	Firmado electrónicamente por: VARGASHU el 09-07- 2023 20:01:41

Código documento Trilce: TRI - 0570813





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, MEDRANO PABLO JESSICA EDITH, MENDOZA GONZALEZ ALDO ALEXIS estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
MENDOZA GONZALEZ ALDO ALEXIS DNI: 73207857 ORCID: 0000-0002-1354-8935	Firmado electrónicamente por: AMENDOZAGO796 el 14-07-2023 09:13:44
MEDRANO PABLO JESSICA EDITH DNI: 46753944 ORCID: 0000-0001-8768-2718	Firmado electrónicamente por: JMEDRANOP el 12-07- 2023 10:51:48

Código documento Trilce: INV - 1395323

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR/AUTORES.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE ABREVIATURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	13
3.3. Escenario de estudio.....	14
3.4. Participantes.....	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.6. Procedimiento.....	16
3.7. Rigor científico.....	17
3.8. Método de análisis de datos.....	18
3.9. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	20
V. CONCLUSIONES.....	34
VI. RECOMENDACIONES.....	35
REFERENCIAS	
ANEXOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Categorías y Subcategorías.....	13
<b>Tabla 2:</b> Lista de participantes.....	15
<b>Tabla 3:</b> Validación de instrumentos – Guía de entrevista.....	18

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

**INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática

**PNP:** Policía Nacional del Perú

## RESUMEN

La presente investigación, tuvo como objetivo general analizar como el delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022, se recogió y analizó información sobre las categorías y sub categorías en el trabajo de investigación, se utilizó como metodología el enfoque cualitativo empleando la técnica de entrevista y el análisis documental con los instrumentos de investigación para su debida elaboración, con el uso de las guías de entrevistas por los distintos especialistas y las guías de análisis documental, que contengan información relevante relacionados con el tema investigado.

En conclusión, el delito de robo repercute al no incrementarse las penas para los reincidentes, al no agravar las penas sobre los hechos ilícitos cometidos en vía pública, por la falta de operativos policiales, falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaria, que atenta contra el bien jurídico protegido al ser causado con violencia y no priorizarse la seguridad ciudadana.

Finalmente, se propone en presentar una iniciativa legislativa, donde inserte penas acumulativas en el delito de robo al no ser drásticas las sanciones que están establecidas en el Código Penal del Perú.

**Palabras clave:** detención preliminar, victimización social, inseguridad, ciudadanía, vía pública, denuncia.

## ABSTRACT

The present investigation had the general objective of analyzing how the crime of robbery affects citizen insecurity on public roads in the district of Comas, 2022, information on the categories and subcategories in the research work was collected and analyzed, it was used as methodology the qualitative approach using the interview technique and documentary analysis with the research instruments for its proper preparation, with the use of the interview guides by the different specialists and the documentary analysis guides, which contain relevant information related to the subject investigated.

In conclusion, the crime of robbery has repercussions by not increasing the penalties for repeat offenders, by not aggravating the penalties for illegal acts committed on public roads, by the lack of police operations, lack of coordination of neighborhood associations with the police station, which it threatens the protected legal right by being caused with violence and not prioritizing citizen security.

Finally, it is proposed to present a legislative initiative, where it inserts cumulative penalties in the crime of theft since the sanctions established in the Penal Code of Peru are not drastic.

**Keywords:** preliminary detention, social victimization, insecurity, citizenship, public thoroughfare, complaint.

## I. INTRODUCCIÓN

En la edad media se ha podido observar que los delitos como el robo ha ido afectando a la población, entre ellos a los más indefensos, siendo afectados de manera psicológica y físicamente al transitar en la vía pública. En Roma al cometerse esta conducta antijurídica, los mismos ciudadanos capturaban al individuo, los castigaban y les hacían pagar por el doble de lo robado, para reparar los daños que pudiesen afectar a los demás. Según la revolución francesa ante el conflicto social y seguidamente político se manifestaron diversos períodos sobre la violencia afectando a toda su nación. Ante ello, se proclamó el siguiente lema: libertad, igualdad y fraternidad, donde no se debe vulnerar los derechos fundamentales de toda persona y prevalecer la paz y tranquilidad al transitar libremente en las calles. Así mismo, el delito es aquella conducta típica y pluriofensivo al ser complejo ante las infracciones sobre un bien jurídico, afectando el patrimonio de toda persona que son afectados al transitar en la vía pública, poniendo en peligro su vida y además su integridad física, vulnerando a la vez parte de los derechos fundamentales.

En el contexto internacional en México el año pasado se ha podido observar el 25.2% de los hogares, donde han tenido al menos una víctima al robar parte de sus bienes al transitar en la calle, con más frecuencia en las noches, los ladrones esperan a sus víctimas para robarles, sin miedo a ser arrestados por cometer dicho delito. Muchos de los ciudadanos mexicanos continúan con miedo al no haber seguridad por parte de las autoridades policiales.

Por otro lado, los casos de robos observando la realidad nacional de las familias en el Perú, son atacados en las calles, algunos cerca de sus propios hogares, otros en los ómnibus y en los bancos; además de ser reportados por las víctimas. En cuanto los alcaldes de dicho distrito no aumentan la seguridad, las cámaras no son de buena fuente confiable para obtener pruebas suficientes y realizar denuncias que se formalicen.

Entre las estadísticas nacionales, la PNP y el Ministerio Público proporcionaron el índice de robo en Lima que fue de 425 y en Comas 631 denuncias en abril y junio del 2021. Así mismo, en el mes de febrero de 2021 a nivel de Lima y provincias quedaron registrados cerca de 1,024 casos de robos agravados. Referente al INEI, tiene la facultad de poder integrar y difundir todo tipo de información estadístico que son producidas por entidades públicas, permitiendo visualizar informaciones sobre la criminalidad y la violencia generada frente a la inseguridad ciudadana, vulnerándose parte de nuestros derechos fundamentales entre ellos: derecho a la vida, a la libertad y el derecho a la seguridad personal.

Observando la realidad local del distrito de Comas en agosto del 2021 se registró varios casos conjuntamente con distintos distritos teniendo un alto índice que fueron San Juan de Lurigancho, por consiguiente Los Olivos, Independencia, San Martín de Porres y finalmente el Cercado de Lima, donde se concentraron el 45.36 % del total de casos de delito de robo, denunciados por personas que fueron en su momento agredidos y arrebatados de sus pertenencias, siendo amenazados en algunos casos a mano armada.

Mediante ello, precisamos que la problemática de nuestra investigación, es determinar la sanción de las conductas del delito de robo que genera incremento de inseguridad en vía pública, que constantemente afectan a las personas y afrontar las consecuencias jurídicas penalmente. Teniendo como consecuencia la falta de seguridad en las calles siguen siendo víctimas los ciudadanos al robarles su bien patrimonial. La solución, es analizar sobre medidas efectivas para los delitos como el robo para disminuir la criminalidad delictiva de este hecho punitivo y no vuelvan a incidir en errores que van en contra de la Ley penal.

Por ello se planteó nuestro problema general, de la forma siguiente, ¿cómo el delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022?, de la misma manera para dar respuesta al problema general tenemos como problema específico 1, ¿cómo el delito de robo simple

repercute por la falta de operativos policiales en vía pública en el distrito de Comas, 2022?; como problema específico 2, ¿cómo el delito de robo agravado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaría en vía pública en el distrito de Comas, 2022?.

Como justificación teórica, se realizó con el fin de poder conocer y aportar muchos conocimientos, sobre nuestras categorías de estudio sobre el robo en vía pública, por el aumento de inseguridad que siguen viviendo las personas en las calles. En la justificación práctica, en la presente investigación, se plantearon posibles medidas más drásticas y lograr determinar efectividad de la sanción penal en cuanto se cometan estos hechos tipificados en el Código Penal, que sirvieron para el análisis sobre las modalidades de robo que se viven actualmente, seguidamente en la justificación metodológica en la tesis se diseñó algunas guías de documentos, sirviendo de recolección de distintas informaciones para ampliar el tema investigado, siendo un mejor objeto de estudio en el futuro de diversas investigaciones.

Por tanto, teniendo como objetivo general se planteó, analizar como el delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022; así como el objetivo específico 1, analizar como el delito de robo simple repercute por la falta de operativos policiales en vía pública en el distrito de Comas, 2022 y como objetivo específico 2, describir como el delito de robo agravado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaría en vía pública en el distrito de Comas, 2022.

Finalmente, como un supuesto general, de la tesis nos referimos, el delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022; así mismo como supuesto específico 1, el delito de robo simple repercute por la falta de operativos policiales en vía pública en el distrito de Comas, 2022; su supuesto específico 2, el delito de robo agravado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaría en vía pública en el distrito de Comas, 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

A partir de las categorías planteadas en base al estudio de este trabajo, se tuvo como recolección de toda la información que fue necesaria para la investigación sobre el delito de robo determinando como repercutió frente a la inseguridad ciudadana que se refleja a diario en la vía pública desde años anteriores hasta la actualidad. Se revisó diferentes tesis, revistas indexadas, donde tuvieron una emblemática elaboración al tener diferentes redactores siendo especialistas en el ámbito nacional como también internacional.

A nivel nacional, Castro (2022) en su tesis “Los delitos de hurto y robo en el Perú”. Tuvo como su objetivo general hacer un análisis legislativo que hizo el Perú para disminuir los delitos de robo. Por un lado, la metodología fue cualitativa. Concluyó que el robo tiene un alto índice estadístico que causa un desorden normativo, se deduce que la criminalidad va en aumento con tácticas y estrategias ineficientes, donde se debería tomar acciones como la acumulación de penas.

Jacinto (2021) manifiesta en su tesis, “El delito de robo y su impunidad en el distrito de Santa Rosa - Lima durante el año 2021”. Tuvo en su objetivo general determinar qué factores emanan para archivar las denuncias de casos de robo simple. Seguidamente uso como metodología cuantitativa. Concluyó que son tipificados los delitos como robo simple continuamente son archivados, observados por el Ministerio Público, siendo la causa de no identificar al imputado sobre los elementos de convicción y al no proceder la acumulación de penas al investigado, el proceso recae en pena de ejecución suspendida.

Paredes (2022) sostiene en su tesis, “La determinación de la pena en los delitos de robo agravado y homicidio simple frente a la proporcionalidad y la sobre criminalización”. Tuvo su objetivo general analizar la pena agravada del delito de robo sobre la proporcionalidad y la criminalización para incrementar la sanción penal. Por otro lado, tuvo su metodología cuantitativa. Concluyó que el robo agravado debe tener un máximo de sanciones como cadena perpetua.

A nivel internacional según Molina (2022) en su artículo científico indexado “La interpretación judicial: acumulación VS unificación de penas. Una aproximación desde los principios del pensamiento ilustrado a los principios constitucionales y convencionales”. Tuvo como objetivo un análisis de la aplicación de criterios de los magistrados penitenciarios sobre el régimen de legalidad y la acumulación de la pena. Utilizó el diseño de la metodología cualitativa. Concluyó que no hay normatividad de imposición clara y precisa de la pena, lo cual sería convincente que los jueces de garantías penitenciarias interpongán penas acumulativas.

Así mismo Varona (2019) indica en su artículo científico, “El incidente de acumulación jurídica de penas: propuesta de lege ferenda”. Tuvo como Objetivo a presentar una propuesta completa de regulación. Utilizó el diseño de la metodología cualitativa. Concluyó en el robo la acumulación de condenas es el procedimiento para determinar el máximo tiempo de pena que debe de cumplir una persona cuando es condenada en diferentes procedimientos por los hechos que pudiese haber sido enjuiciado en uno solo, por la cual resulta necesaria una reforma.

Lenguas (2019) en su artículo científico indexado “Caracterización del delito de concierto para delinquir en instituciones del estado”. Tuvo como propósito el objetivo un análisis de crimen organizado y hurto agravado (robo agravado) en Colombia, con el tipo penal para delinquir que está regulado en el artículo 340 del Código Penal de Colombia. Su metodología fue cualitativa. Concluyó que en Colombia el crimen organizado y el hurto agravado ha llegado a ser unificado como una regulación de imponer penas mayores y así castigar con mayor severidad a quienes ponen en peligro a las personas y que van en contra del Estado.

Después de los antecedentes y los estudios de revistas indexadas nos enfocamos en lo teórico en analizar, interpretar, comprendiendo las distintas posiciones por autores que son especialistas en el tema.

Teniendo como primera categoría del delito de robo, se fomentan los robos continuos afectando a varias personas, entre ellos los niños, las personas que son de avanzada edad que transitan libremente en la vía pública. Villanueva (2016) indica que el delito de robo se debe mejorar en el marco normativo al momento de sancionar con una pena privativa de libertad y que tenga un criterio máximo sobre la sanción penal (p.67). Es eminente, al robar el bien jurídico protegido debería ser tipificado con penas mayores por el delito de robo, para la disminución de la criminalidad. Sostienen Cuenca et al (2019) que el robo va en contra de los derechos patrimoniales caracterizado como un fin de enriquecerse o lucrar, generando violencia o intimidación hacia la víctima (p.236). Por lo que, el delito debería tener una correcta imputación.

Para Gibbs (2021) indica que el robo ha sido la mayor causal, donde al cometer delito las personas que sustraen parte de sus pertenencias a los transeúntes, han calificado al robo como una actividad de trabajo (p.1). Teniendo como necesidad económica, pero generaría a ser sancionados y ser privados de su libertad. Así mismo, Triana (2021) sostiene que la victimización se sufre ante un delito cuando son atacados a sus familiares, vecinos creando el miedo al caminar en vía pública ante la falta de seguridad (p.26). En ese sentido, por la falta de vigilancia de las autoridades se cometen muchos robos y sin respuestas de tomar acciones sancionadoras a las personas que cometen dicho delito y caminan libremente por las calles. Indican Cacpata et al (2021) los procedimientos ante los delitos comunes son sancionados con pena máxima privativa de libertad (p.3). Al ser los jueces penales que no siempre castigan con penas drásticas a delitos menores por robo con una sentencia justa y motivada.

Manifiesta Agudelo (2021) los delitos de robo a veces son cometidos por mujeres (p.357). Por ende, el robo se puede presenciar por personas del sexo masculino y también por el sexo femenino. Referido, a la Sentencia de segunda instancia del Expediente N° 01515-2018-86-1301-JR-PE-01, del 24 de julio de 2019, se considera que los argumentos que defienden al imputado del principio de inocencia, los medios de prueba actuadas en audiencia de juicio, permite que se establezca la responsabilidad penal como acusado en calidad de coautor.

En cuanto a la primera subcategoría del robo simple, Romero (2017) en el robo simple no existe la correcta imputación de la pena por tener una mínima sanción (p.16). La sanción no es muy drástica porque corre peligro el bien jurídico protegido. Sostiene García (2019) en el robo simple la pena acumulativa se debería aplicar en el concurso real de delitos para el cumplimiento efectivo de las penas privativas de libertad en favor a las víctimas (p.105). Por lo tanto, La acumulación de pena es una medida relevante para que el legislador judicial tome en cuenta que las sentencias, sean a favor de las víctimas y se haga cumplimiento de la normatividad establecida. Sostienen Pereyra et al (2018) los robos son situaciones vistas consecutivamente en las calles y en los transportes públicos incidiendo temor a las personas (p.92). Asimismo, en las calles ocurren mayormente estos hechos delictivos a la persona que es víctima.

De la misma manera, la Casación de la Corte Suprema de Justicia de la República de la Sala Penal Permanente. N°1150-2019 ICA, de 24 de febrero 2022. Los beneficios de la conclusión anticipada del juicio, es aceptar los cargos impuestos para acoger un beneficio de reducción de pena, en la casación que favorece al imputado que hizo uso de recurso de casación para que califique el delito y la pena mal interpretada, revocaron reformando el robo agravado a robo simple dejando fundada su recurso de casación.

Para Tandazo (2021) indica que el robo ha sido la tentativa mayormente para influenciar la falta de seguridad ciudadana (p.4). Por ende, se ha podido evidenciar sobre la limitación, sobre la inseguridad a través de las estadísticas, varias personas han sido víctimas de dicho delito. Según Aguilera (2021) los robos hacia las personas son el hecho con apariencia delictiva como flagrante de delito (p.6). Por lo que, seguirá manifestando con el fin de obtener las pertenencias de su víctima. Indica Chombo (2016) las causas del delito son considerados como robo puro y simple (p.11). Refiere que, las penas aplicables del delito no se objetiviza de acuerdo a la sanción que corresponde. Refiere Soria (2018) los delitos sobre los bienes patrimoniales de las víctimas son acciones delincuenciales (p.12). Así mismo, la acción del robo es intimidar y agredir físicamente a la persona para arrebatarle sus objetos de valor.

Así mismo, en la segunda subcategoría de robo agravado, para Arenas (2021) indica que la pena impuesta debe ser elevada, para que la persona responsable no evada su responsabilidad penal y no sea absuelto por la justicia penal (p.91). Que causa daño a la persona, a la integridad y el patrimonio, la pena debería ser acumulativa, drástica y efectiva. Sostienen Tejeda y Palafox (2021) en el mundo se ha generado excesivamente el robo sin surgir cambios de seguridad ciudadana (p.3). Se dice que las personas son atacadas a mano armada y lastimadas para cometer su objetivo de robar y apropiarse de su bien.

Para Alonso y Arenas (2019) nos dice que para prevalecer la justicia penal se planifica democráticamente el entorno socioeconómico y lograr la disminución de criminalidad de robo (p.25). Sin embargo, la eficacia de la pena del delito al momento de imponerlo es tener una legislación que impone orden y tranquilidad. En esa misma línea, la Casación de la Corte Suprema de Justicia de la República, referente a la Sala Penal Permanente N° 30-2018/HUAURA, de 22 de mayo 2019. El tribunal superior incurrió en un error en interpretar el artículo 46-C de nuestro Código Penal, alude el supuesto de infracción del precepto material en la mención al Artículo 429, inciso 3 del Código Procesal Penal en establecer una adecuada pena en interponer sanción de acuerdo al artículo 188 y 189, de los numerales 2, 3, 4 y 8 del Código Penal, Sentenciando una pena relativa de 20 años y posterior a ello el pago de reparación civil.

Seguidamente, continuaremos con las teorías de la segunda parte de la categoría inseguridad ciudadana. Cerca de la gran mayoría de casos se puede determinar que han incrementado, en las calles y con mayor razón en el distrito de Comas.

En la segunda categoría de la Inseguridad ciudadana, para Ferraudi (2018) frente a los reclamos de inseguridad el control les compete a los efectivos policiales y brindar una solución por los robos (p.825). Siendo la solución de conflictos por la falta de apoyo de la colectividad. Manifiesta Luneke (2021) el cuidado vecinal emergería al cuidarse a uno mismo y a otras personas por los peligros existentes de inseguridad (p.323). Por lo cual, una

estrategia sería la intervención del gobierno para calmar las olas delincuenciales. Al respecto, Ordoñez y Uribe (2020) indican que una población insegura es porque no cuenta con criterios razonables no se trabaja con la ciudadanía y el gobierno (p.267). Por lo tanto, se tomará en cuenta la participación ciudadana que llevaría el control de la inseguridad. Según Ruiz (2017) una estrategia de control ciudadano debe de cuidarse con vigilancia (p.134). Se puede decir, por la carencia de seguridad pública, se ha tomado medidas propias y constructivas para el cuidado del vecindario.

Expresan Hernández y Romero (2019) sobre las políticas en cuanto a la seguridad ciudadana y de militarización son estrategias que dan buenos resultados (p.103). Así mismo, el Estado no pone a prueba la lucha contra la inseguridad. Según Salvatierra y Cedeño (2019) dice que la integración va de métodos de prevención, se debe trabajar en la seguridad de manera conjunta, participativa ante la criminalidad (p.10). Por eso es importante la participación de vecinos en la lucha por su seguridad en su sector daría la paz en su población. Para Fernández (2020) un plan en la seguridad es que se elaboren políticas públicas y el poder judicial pueda contribuir en analizar debates en la ciudadanía sobre temas de seguridad desde un punto democrático para generar confianza en la institución judicial (p.30). Debería asociarse más a la ciudadanía para generar estrategias y confianza para combatir la inseguridad.

Por un lado, Martínez y Martínez (2020) la inseguridad a las mujeres por la delincuencia les genera nervios, inseguridad al caminar en las calles y hasta daño mental y físico (p.217). Se evidencia que las mujeres son más propensas a ser víctimas de la delincuencia. Indica Provost (2017) que la inseguridad afecta los derechos que son fundamentales de toda persona, por la desprotección por parte de la seguridad del ente Estatal (p.306). Por lo que, es notorio que la falta de efectividad de la seguridad pública viene causando problemas constitucionales. Según Valladares et al (2018) las zonas urbanas son planificadas mejores que las zonas rurales al ser conflictivas de inseguridad (p.10). En efecto la discriminación de barrios rurales por tener problemas de inseguridad es mal vista por la criminalidad que es persistente.

Para Eslava (2019) refiere que, ante la inseguridad pública, el Estado como ente rector está a cargo de la seguridad y el desarrollo (p.52). De cualquier modo, el Estado debe brindar seguridad y desarrollo para formar personas de bien y así disminuir la inseguridad. Para Huesca et al (2021) la ciudadana tiene dudas sobre la inseguridad en los ciudadanos frente a los robos constantes (p.14). Debidamente la inseguridad también es por la falta de educación de las personas. Manifiestan Barrios y Henrique (2019) la inseguridad en los turistas es afectado por los robos con violencia (p.2). Al transitar en las avenidas no escapa de ser peligros para los turistas.

Por otro lado, en la primera subcategoría de los operativos policiales, según Ruiz (2019) indica un barrio que tiene problemas de inseguridad, la intervención policial servirá para una posible mejora, porque juega un papel muy importante para la legitimación del plan sobre la seguridad, por lo que, se optó posiciones como campañas o prácticas para cambiar al barrio (p.22). Así como es fundamental la intervención policial, con el propósito de dar paz en las calles, con el fin de que el barrio sea seguro al transitar. Sostiene Ortiz (2019) una posible estrategia de seguridad ciudadana es integrar a la sociedad a evaluar políticas de seguridad, como programas de prevención ante la inseguridad de la sociedad (p.68). De esta manera, las autoridades conjuntamente con la población luchan contra la inseguridad. Indica Cuevas (2018) el tema de seguridad pública es implementar alumbrado, señalización y presencia de seguridad, ya que la delincuencia cada vez es más peligrosa (p.86). Sobre todo, ante el riesgo de la delincuencia.

Refiere Benavides et al (2021) la protección y el orden público son funciones del Estado y permitir la intervención de la policía, las Fuerzas Armadas para que exista primordialmente seguridad completa en las calles (p.7). De modo que, exista un orden y un control público ante los delitos de robo. Según Olasolo (2017) el Estado tiene como deber el investigar y sancionar penalmente sobre las personas que son víctimas (p.3). Sin duda alguna la reparación integral de las personas, se dará por justicia y que se reparen los daños causados. Por otro lado, Verón (2017) nos dice que la

presencia policial lucha contra actos de tipo delictivos para combatir los delitos como el robo (p.65). Sin embargo, la participación de los efectivos policiales es un método preventivo para dar orden en la vía pública y disminuir el robo.

Así mismo en la segunda subcategoría de la Coordinación de las juntas vecinales con la comisaria, sostienen Llabrés y Rodríguez (2020) un control de seguridad es mejorar y controlar la seguridad pública (p.75). Para ayudar en el control interno sobre la inseguridad ciudadana, lo cual el gobierno debería consentir para hacer lucha a los derechos como a la protección. Para Focas (2021) la gestión de seguridad es diagnosticar situaciones de amenaza (p.243). Así mismo, los ciudadanos deberían hacer un análisis propio de la inseguridad y adoptar medidas preventivas para no ser víctimas de la criminalidad constante. Sostienen Eslava y Buchely (2018) la seguridad pública, está a cargo del Estado (p.52). Por lo general, debe brindarnos seguridad. Refieren Fuente y Sánchez (2017) las políticas de seguridad en casos de robo, la policía hace uso de las cámaras de vigilancia para controlar las zonas con alto riesgo de criminalidad (p.446). Se hace uso de la tecnología en las zonas con alto índice de robos.

Finalmente, en los enfoques conceptuales se consideró algunos términos para definirlos, donde se empezó con: Detención preliminar, es una medida que priva de la libertad al presunto imputado y probar si realmente llegó a cometer un presunto delito que se le imputa. Seguidamente la victimización social, es cuando los ciudadanos son víctimas de violencia generándoles temor por la inseguridad, causándole daño físico, mental, psicológico y moral. En esa misma línea, inseguridad, es un malestar que se vive en la sociedad, que se evidencia al no poder protegerse cuando son propensos al ser víctimas de la delincuencia. Así mismo, ciudadanía es el reconocimiento a cada persona que conforma y constituye a una determinada nación. Por otro lado, vía pública, es aquel espacio donde transitan personas y vehículos al trasladarse de un lugar a otro. Y seguidamente la denuncia, es el acto que se pone ante la autoridad alegando ante un resultado de ser víctima de algún delito por un determinado individuo.

### **III. METODOLOGÍA**

La investigación tuvo un enfoque cualitativo, mediante ello se analizó distintos documentos recolectados entre ellos tesis, revistas indexadas, sobre las categorías del delito de robo y la otra categoría la inseguridad ciudadana, que obtuvo información relacionado a nuestro tema, para poder luego solventar las preguntas a través de entrevistas de los diez profesionales relacionados sobre el tema de derecho penal.

Según Galeano (2020) el enfoque cualitativo nos sirve de ayuda dentro de una investigación para adquirir conocimientos y poder analizar diferentes documentos (p.13). Donde se procedió al uso de recolecciones de información y además de un conjunto de datos, teniendo en relación con los contextos establecidos.

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

La presente investigación fue de tipo básica, teniendo como tema, para una mejor interpretación sobre, “Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022”, donde se adquirieron conocimientos de distintas tesis, de artículos científicos y sobre todo de autores relacionados a la investigación, además de la recolección de datos que fueron instrumentos utilizados de los expertos, como también el análisis de documentos teniendo como fin generar conocimientos nuevos empezando desde la problemática que afectan a las personas al ser víctimas y arrancarles sus pertenencias en vía pública. Según Hernández et al (2018) es considerado como puro, teniendo el tipo de investigación básica y adquirir información a través de la obtención de conocimientos entre ellos teóricos (p.117).

### **3.1.2. Diseño de investigación**

Para Maxwell (2019) trata sobre el diseño específico, siendo una investigación de manera cualitativa, señalando con un estilo de investigación seleccionado que es necesaria para las tesis, sobre el desarrollo de la investigación (p.11). Como consecuencia sobre la investigación, los resultados de análisis de la guía documental que fueron obtenidos para afrontar y resolver el problema investigado, se utilizó el diseño de investigación en base a la teoría fundamentada, el objetivo fue la construcción sobre una teoría nueva permitiendo con claridad la recolección necesaria de información para la obtención de conocimientos de autores de las diferentes investigaciones ya analizadas con anterioridad a través del análisis de guía documental. Por consiguiente, se obtuvo como respuestas a las interrogantes y lograr así la comprobación de los supuestos de la investigación, para acopiar la información necesaria, dar respuestas a las categorías y a las subcategorías que fueron parte de esta tesis generando nuevas teorías emergentes con efectos jurídicos para la aplicación normativa con respecto a los delitos de robos que son causas de la inseguridad en la sociedad.

### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización:**

Las categorías son aquellas que generan ayuda al trabajo de investigación para conceptualizarlos en visión sobre la realidad. Según Vives y Harumi (2021) las categorías y las subcategorías se elaboran previo a la recolección de datos, se les domina como categoría apriorística (proceso deductivo), se aplican en el marco teórico y conceptuales (p.101). Las mismas que sirvieron para elaborar una investigación descubriendo los problemas y objetivos que darán una consistencia mayor al tema investigado del delito de robo generando así la inseguridad ciudadana, que fue factible para la organización de conceptos de autores, como problema general y a partir de ello se

obtuvieron respectivamente dos categorías, después de varias búsquedas sobre definiciones, en relación a ello se elaboró la tabla siguiente.

**Tabla 1**  
**Categorías y Subcategorías**

<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>
Categoría 1: Delito de robo	Robo simple
	Robo agravado
Categoría 2: Inseguridad ciudadana	Operativos policiales
	Coordinación de las juntas vecinales con la comisaría

### **3.3. Escenario de estudio**

El trabajo investigativo se desarrolló teniendo como escenario de estudio el distrito de Comas. Según Galeano (2020) los escenarios de estudio no tienen que ser reducidos sino abarca todo un espacio determinado (p.51). Siendo el lugar donde se ha podido observar y ha generado preocupación como la inseguridad ciudadana afecta a las personas sin tener el acceso de trasladarse de un lugar a otro por tener miedo a que les roben parte de sus pertenencias.

De igual manera, nos permitió recolectar varios datos e información respecto al tema a tratar, teniendo como a abogados y una fiscal del Perú, donde se ha tomado en consideración desarrollar parte de la deficiencia que ha sido observada. Además de los análisis sobre la información de guías de entrevista para poder responder a

las preguntas que fueron presentadas en nuestra matriz de la presente investigación.

### 3.4. Participantes

Los expertos o los participantes que intervinieron en la investigación fueron abogados y una fiscal del Ministerio Público especialistas en temas de delito de robo y por consiguiente la inseguridad ciudadana, que darán más credibilidad de información para la muestra de estudio que estamos realizando en el distrito de Comas.

**Tabla 2**

**Lista de participantes**

<b>Especialistas</b>	<b>Profesión</b>	<b>Experiencia Laboral</b>
Marco Yllisca Vásquez	Abogado	Asesor Legal del MIINSA
Claudia Lluen Espino	Abogada	Fiscal Adjunta del Callao
Betty Liria Proa Puris	Abogada	Olivera Olivera Estadio Abogados
Julio César Oncoy Machacuay	Abogado	Asesor Legal del Estudio Jurídico.
Pedro Rodríguez Gavancho	Abogado	Abogado privado
Ruberli Silva Lavado	Abogado	Abogado. Institución Privada
Sócrates Sequeiros Montesino	Abogado	Abogado. Institución Privada
Félix Lucano Ruiz	Abogado	Estudio Jurídico
Víctor David Noriega Tejada	Abogado	Estudio de Abogados Noriega & Asociados
William Octavio Castañeda Goycochea	Abogado	Estudio Jurídico WOCG SAC

### **3.5. Técnicas e instrumento de recolección de datos**

Son primordiales para desarrollarse con mayor amplitud la investigación que tuvo un enfoque cualitativo, se consideró las técnicas de recolección de entrevista, siendo una herramienta para captar información de los expertos y también el análisis documental de diversos documentos que fueron con anterioridad estudiados por otros estudiantes. Así mismo, aprobados y revisados para la elaboración del trabajo investigado. Al respecto, Serrano (2020) son una secuencia de pasos para la elaboración del trabajo a través de diferentes herramientas y diversas técnicas para la realización de la investigación (p.8). Donde también se aplicó las distintas entrevistas de profesionales calificados, como abogados y una fiscal, siendo el instrumento para la guía de entrevista caracterizada por contener tres de las preguntas para cada objetivo instaurado, además de la recopilación sobre el material de la guía de análisis documental como casaciones, Propuestas de Ley y otros sobre el campo de derecho penal con el objetivo de tener información más centrada e idónea ante la problemática y las categorías de nuestra investigación. La guía de entrevista la encontramos anexada en el anexo 2.

### **3.6. Procedimiento**

El procedimiento sobre metodología de la investigación, tuvo como fin en dar respuesta al problema que se planteó con un enfoque cualitativo, diseño de teoría fundamentada, donde se analizó distintos documentos recolectados entre ellos tesis, revistas indexadas, sobre las categorías del delito de robo y la inseguridad ciudadana, obteniendo información relacionado al tema tratado para poder luego solventar las preguntas a través de las entrevistas de diez profesionales relacionados con el tema de derecho penal teniendo como expertos a una fiscal y abogados que se enfocan en la práctica judicial de manera diaria que ejercen constantemente sus funciones

en el ámbito académico, en los Ministerios Públicos y despachos de asesoría jurídica pública y privada. Para plasmarlas en las guías de entrevista y hacer uso del análisis de diferentes casaciones, sentencias y proyectos de Ley, siendo parte de las guías de análisis documentales que fueron analizados para el presente trabajo investigado.

### **3.7. Rigor científico**

Se tomó en cuenta el rigor científico que respondió a la investigación cualitativa, teniendo en cuenta. Espinoza (2020) indica el rigor científico hace cumplimiento desarrollado con un manejo acertado de la información, que se da en diferentes momentos como la planificación, recolección y cumpliéndose con el criterio de dependencia en los procesamientos y análisis, coincidiendo y llegando a la misma conclusión, así mismo una garantía de calidad en los datos, desarrollando la credibilidad, fiabilidad y validez por los aportes obtenidos de los participantes quienes perciben la problemática que se planteó, el investigador deberá dominar los métodos, técnicas y procedimientos. Con ello cumpliéndose el criterio de transparencia respecto a los datos de metodologías recolectado y procesado, se determinará la calidad fehaciente de la información y diversidad de datos teniendo como criterio la confiabilidad, para construir creativamente las matrices de procesamiento. El rigor científico se basa del planteamiento de diversas preguntas sobre un tema investigado (p.105). Se complementa al revisar que tenga coherencia las preguntas planteadas con los objetivos establecidos.

Se requirió de tres expertos en nuestro trabajo investigado para la respectiva validación de instrumentos sobre la recolección de datos, como la guía de entrevista que garantizó la calidad en la investigación, teniendo como especialistas en materia penal con

experiencia sobre las jurisprudencias; como también en los procesos judiciales de las determinadas sanciones penales que son aplicadas.

**Tabla 3**

**Validación de instrumentos – Guía de entrevista**

<b>Datos de los Expertos</b>	<b>Cargo que ejerce</b>	<b>Porcentaje</b>
Miguel Ángel Álvarez Corso	Especialistas de la	100%
Ángel Fernando La Torre Guerrero	Universidad César	95%
Rodolfo Vilela Apón	Vallejo – Sede Lima	90%
	Norte	
Promedio en total		95%

**3.8. Método de análisis de datos**

Respecto al método de análisis de datos donde citamos a Campos (2021) sostiene los datos recolectados satisfacen la calidad de información siendo válidos y crea credibilidad y confiabilidad sobre nuevos resultados a través de la observación y la práctica (p.16). En ese sentido estuvo orientado con tres métodos que son descriptivo, interpretativo y finalmente el inductivo.

En la investigación se usaron los siguientes métodos: método descriptivo, que nos permitió realizar la descripción de los resultados que se recogió a través de instrumentos de la recolección de datos, con la finalidad de ampliar el fenómeno estudiado para poder organizar la información necesaria para luego poder analizarlas y seguidamente su interpretación y resultados en base a las sentencias que fueron dictadas por los órganos competentes, permitiendo el entendimiento de un problema. Por otro lado, el método interpretativo, en el trabajo de investigación permitió realizar con profundidad analizar los antecedentes, las jurisprudencias y otros documentos indispensables de información referentes a los

delitos cometidos del robo. Finalmente, el método inductivo, nos permite indagar los diferentes procesos para el reconocimiento y la explicación del dominio de los hechos formales, además ayudará en la observación y comprensión del fenómeno de estudio mediante ello poder exponer de manera general las conclusiones.

### **3.9. Aspectos éticos**

El presente trabajo de investigación se elaboró con principios de ética y sobre todo moral, respetando el derecho de autor y se tuvo como base la recolección de las distintas fuentes, respetando así los autores de diferentes trabajos, que anteceden en las referencias de la investigación, mediante ello se citaron las diferentes fuentes bibliográficas de los autores. Así mismo se empleó la correspondiente norma de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 062-2023-DPIF-VI-UCV, que fueron empleados en la investigación con la finalidad de probar la veracidad sobre la información, donde se tiene en uso el software turnitin para obtener una investigación de alta calidad y originalidad.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo IV se desarrolló la descripción de los resultados que recogimos en base a los instrumentos de recolección de datos, como también de la guía de análisis documental, seguidamente iniciaremos con los resultados que encontramos en el primer instrumento que se señaló referido al objetivo general que es, analizar como el delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022, siendo formuladas las siguientes preguntas:

1. Recurriendo a su experiencia profesional: ¿cómo el delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública? Explique
2. Apelando a su experiencia profesional: ¿considera usted, que la sanción penal regulado en el Código Penal del Perú es drástica ante el delito de robo que repercute frente a la población, vulnerando su derecho a la libertad al transitar en la vía pública? Explique
3. Respecto a su experiencia profesional: ¿de qué manera debería de agravar las sanciones penales ante el delito de robo que repercute ante el aumento de la inseguridad ciudadana enfrentándose ante la vulneración del derecho a la vida?

Respecto a la primera pregunta Yllisca et al (2023) señalaron que, el delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública al ser un delito pluriofensivo por el uso de violencia sobre la víctima, precisamente el temor de los ciudadanos a ser víctima de violación de sus derechos. También repercute al no adoptar medidas en varios niveles, al no aumentar la presencia policial. Además, este ilícito hace uso de su fuerza para sustraer violentamente parte de un bien patrimonial. En ese sentido se ha convertido en una psicosis social al salir en las calles, no siendo seguras por los gobiernos locales y ejecutivos que no hacen nada para solucionar el tema del resultado de la inseguridad ciudadana. Así mismo, afecta a la persona al no haber sanciones impugnatorias que disminuya en estos hechos que impiden el desarrollo económico de las personas y a vivir en paz ante el miedo al transitar en las vías

públicas. Donde la inseguridad ciudadana ante los feroces asaltos que a diario se viven, hacen que nuestra población viva en constante peligro y atemorizada, incluso hasta se ha llegado por el bien de no perder los objetos personales al ser arrebatados exponiendo su vida, no importándole al delincuente causarle la muerte a la víctima.

Por un lado, en la segunda pregunta Noriega et al (2023) refirieron que, la sanción penal regulado en el Código Penal del Perú es drástica ante el delito de robo que repercute frente a la población, vulnerando su derecho a la libertad al transitar en la vía pública, manifestaron que no es drástica las sanciones que interpone el Ministerio Público a través de sus representantes que son los fiscales realizan un trabajo deficiente, no consideran importante para incoar un proceso inmediato y requerirse la prisión preventiva que con ello se pone momentáneamente fin a sus actividades ilícitas a los delincuentes. También genera a su vez vicios que lleva a la nulidad del proceso o falle a favor de los investigados. Así mismo, deberían modificarse las normas en el tema de beneficio ante los eventos del delito de robo, los investigados salen libres para continuar delinquiriendo, en cuanto se le dio beneficios vulneraría a la persona que transite por la vía pública con peligro su integridad, ya sea con arma de fuego o punzo cortante. No obstante, Yllisca et al (2023) indican que las sanciones contenidas en el código penal son drásticas, además el problema no está en endurecer las penas en el delito de robo ni en los otros delitos como tema de política criminal no funciona en nuestra sociedad, no son disuasivas.

Por último, a la tercera pregunta Oncoy et al (2023) manifestaron que, debería de agravar las sanciones penales ante el delito de robo que repercute ante el aumento de la inseguridad ciudadana enfrentándose ante la vulneración del derecho a la vida que debe aumentarse hasta cadena perpetua y no debe haber ningún beneficio penitenciario. Así mismo la efectividad de las implementaciones de políticas adecuados de seguridad y justicia, aumentar las penas privativas sin permitir la libertad y mejorar el sistema judicial para asegurar que los delincuentes sean arrestados y llevados ante la justicia de manera efectiva y oportuna. También creándose un Juzgado de flagrancia

delictiva a fin de que el Ministerio Público y el Poder Judicial, además de la policía puedan poner fin a las actividades ilícitas de manera rápida en tiempo récord incoar y solicitar el requerimiento de prisión preventiva. No obstante, Proa y Silva (2023) sostienen que la sanción tiene drasticidad. Además, la idea no es llenar las cárceles porque finalmente eso no rehabilita, no reeduca, no resocializa, no resuelve el problema de fondo, más por el contrario las cárceles se han convertido en verdaderas escuelas de la criminalidad.

Seguidamente, respecto a los resultados que fueron recaudados de la guía de entrevista en relación al objetivo específico 1, analizar como el delito de robo simple repercute por la falta de operativos policiales en vía pública en el distrito de Comas, 2022, se planteó los siguientes cuestionarios:

4. Desde su punto de vista: ¿cómo el delito de robo simple repercute por la falta de operativos policiales en vía pública? Explique
5. Considera usted: ¿qué se está aplicando correctamente las sanciones penales según el Código Penal del Perú, a quien comete delito de robo simple contra la población al transitar con temor en la vía pública? Explique.
6. Desde su punto de vista: ¿considera usted, que se debe implementar urgentemente más operativos policiales para disminuir el delito de robo simple? Explique.

Por otro lado, respecto a la cuarta pregunta Castañeda et al (2023) señalaron que, el delito de robo simple repercute por la falta de operativos policiales en vía pública debido a la carencia de efectivos policiales. Así mismo la policía no se da abasto para poder salir a patrullar las calles. Así mismo, existe la necesidad que los policías cuenten con los recursos necesarios, como equipos de comunicación, transportes para que hagan su trabajo de manera efectiva, incluso incrementar el número de varios policías en las calles, especialmente en áreas con mayor incidencia en el delito de robo. También los operativos pueden planificar para combatir la delincuencia o hacer acciones disuasivas para que no se realice actos de esta naturaleza, como cuando el delincuente observa que hay vigilancia no se cometan más

robos y las personas al ver policías van a ver la tranquilidad en esos espacios. Además, la policía pueda determinar los lugares y zonas rojas de mayor índice de robos y por esas zonas incidir en la prevención primero y luego imponer la autoridad con operativos simultáneos con la ayuda del servicio de inteligencia.

Del mismo modo, respecto a la quinta pregunta Noriega et al (2023) indicaron que, se está aplicando correctamente las sanciones penales según el Código Penal del Perú, a quien comete delito de robo simple contra la población al transitar con temor en la vía pública, no toda vez que las sanciones son muy ligeras a fin de cumplirse con lo estipulado en nuestro ordenamiento jurídico penal por el objeto robado y no reuniendo el monto de una remuneración que viene a ser como mínima vital, los operadores del derecho a través de los representantes del Ministerio Público no pueden incoarle un proceso de prisión preventiva, porque el monto de lo robado no cumple lo estipulado por Ley, sin embargo sería considerado como una falta. Así mismo, estos delitos deberían ser considerados como agravados para la aplicación de sanciones fuertes y no como un simple robo. Del mismo modo, mejorar el sistema judicial para que los delincuentes sean llevados a la justificación de manera efectiva y oportuna. No obstante, Proa (2023) indica se está aplicando las penas, que han sido condenados y por motivos desconocidos salen en libertad para salir delinquiendo sin resocializar y sin ningún cambio en su conducta delictiva.

Seguidamente, respecto a la sexta pregunta Oncoy et al (2023) respondieron que, se debe implementar urgentemente más operativos policiales para disminuir el delito de robo simple en coordinación con serenazgo y la población para combatir la inseguridad ciudadana. Además, disminuir parte de la inseguridad que viven las personas al trasladarse por las calles. Así mismo, poder disuadir el robo y los imputados sean procesados penalmente de manera efectiva y oportuna en su momento. Seguidamente el servicio de inteligencia debe coadyuvar a localizar estos puntos de mayor incidencia de robos. Por un lado, dan efectividad en zonas bajas, ya que en las zonas altas el operativo policial no llega, en el ámbito de disminución del

delito. Por otro lado, mediante decreto Ley a fin de considerar que el monto de lo robado amerite la comisión de un hecho punible y con una sanción drástica esto pueda restringir la libertad de quienes cometan un delito y sean internados en un centro penitenciario, culminando así con sus fines ilícitos y que causan daño a la sociedad.

Por consiguiente, sobre los resultados que recogimos de la guía de entrevista de nuestro objetivo específico 2, describir como el delito de robo agravado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaría en vía pública en el distrito de Comas, 2022, se plantearon las siguientes interrogantes:

7. A su criterio: ¿cómo el delito de robo agravado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaría en vía pública? Explique

8. Opina usted: ¿qué el delito de robo agravado afecta psicológicamente a las víctimas de los actos delincuenciales ante la inseguridad? Explique.

9. Considera usted: ¿qué el legislador y las instituciones judiciales deberían desarrollar y aplicar políticas públicas eficientes y eficaces para combatir la inseguridad ciudadana del Perú, teniendo en cuenta a las juntas vecinales? Explique

Por un lado, respecto a la séptima pregunta Yllisca et al (2023) señalaron que, el delito de robo agravado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaría en vía pública donde la policía no se da abasto con la delincuencia, las juntas comunales fueron creadas precisamente por los mismos pobladores ante el alarmante aumento de la inseguridad ciudadana. Por un lado, puede tener un efecto disuasorio en los delincuentes y puede ayudar a prevenir el delito. Además, las juntas vecinales pueden coadyuvar para que alerten a la policía, serenazgo y prevenir la comisión que se dan en los delitos de robo agravado. Así mismo, las juntas vecinales tienen toda una regulación normativa y el objetivo es la necesidad de impulsar la participación de todos los vecinos, que podrían opinar y dar sugerencias para trabajar con la Municipalidad y la comisaría, con la sociedad

y las personas, siendo parte de coordinación de las juntas vecinales que lleven una solución en parte sobre la seguridad ciudadana, para que las personas tengan el espíritu de involucrarse con la democracia.

Del mismo modo, respecto a la octava pregunta Proa et al (2023) señalaron que, el delito de robo agravado afecta psicológicamente a las víctimas de los actos delincuenciales ante la inseguridad cuando una persona es víctima de algún robo agravado, psicológicamente quedan con temor al salir a las calles y ser víctima nuevamente con arma o punzo cortante. Así mismo, generar una sensación de vulnerabilidad y desprotección afectando la calidad de vida de todas las personas víctimas de robos, así como su bienestar emocional. Además, todo acto violento que irrumpa la esfera personal, siempre resulta traumático para la propia víctima, genera también una suerte de psicosis social que desencadena en una suerte de trastornos emocionales, psicológicos, afectando la salud mental de la persona. Por consiguiente, muchas veces terminan en un estado de depresión grave, que hasta puede causarle la muerte a la persona agraviada. De la misma manera, las personas experimentan un shock emocional que puede conllevar además a otros problemas sociales.

Por último, respecto a la novena pregunta Lucano et al (2023) señalaron que, el legislador y las instituciones judiciales deberían desarrollar y aplicar políticas públicas eficientes y eficaces para combatir la inseguridad ciudadana del Perú, teniendo en cuenta a las juntas vecinales teniendo en cuenta el nivel cultural y además social de las personas, se busca a través de las sanciones penales para combatir la delincuencia, serian implementar más políticas públicas. Además, no hay existencia de un decreto legislativo que la junta vecinal pueda realizar esta gestión tanto el efectivo policial conjuntamente con la fiscalía y disminuya la delincuencia. Por un lado, teniendo Leyes que interpreten adecuadamente la realidad y con jueces que lo apliquen correctamente se podría combatir la inseguridad ciudadana. No obstante, Noriega (2023) sostiene que, los integrantes de las juntas vecinales, lo que deberían de implementar son grupos que patrullen las zonas con apoyo policial

y de serenazgo, mas no para hacer intervenciones, siendo solo función principal de los efectivos policiales, además de instalar cámaras de seguridad que permitan identificar a quienes delinquen.

Seguidamente, procedemos a la descripción de resultados encontrados en el segundo instrumento referente a la guía de análisis documental sobre el objetivo general, analizar como el delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022, para tal efecto examinamos el documento siguiente:

Respecto al análisis del documento referido al Recurso de Casación N° 1817-2018/HUAURA, órgano jurisdiccional la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú. Los magistrados tuvieron sus argumentos sólidos por la tentativa ocasionada a la agraviada, decidieron declarar nulo el recurso de casación quedando con los ocho años de pena privativa de libertad. En ese sentido, se aprecia no darle procedencia a la reducción de la sanción penal emitida, porque el robo causado hacia la agraviada es la que ha sufrido psicológicamente al ser arrebatada de sus pertenencias.

Por otro lado, referente a la guía de análisis documental sobre el objetivo general, analizar como el delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de comas, 2022, respecto a ello examinamos el documento siguiente, respecto al otro análisis del documento referido al Expediente N° 00651-2019-95-2602-JR-PE-1, en Materia de Apelación por robo agravado con subsecuente muerte, Sala Superior mixta de emergencia de la Corte Superior de Justicia de Tumbes. La magistrada sostuvo que el delito contra el patrimonio por robo agravado con subsecuente de muerte, ante las pruebas testimoniales son suficientes para culpar de delito de robo que atenta contra los principios de imparcialidad, motivación, razonabilidad, proporcionalidad e indubio reo, siendo bien argumentada y motivada de acuerdo a Ley. En ese sentido, Ante estos delitos la pena máxima es cadena perpetua por hechos que fueron comprobados para privar de libertad a las personas que ponen en riesgo la vida humana.

De la misma manera, sobre la relación del objetivo específico 1, analizar como el delito de robo simple repercute por la falta de operativos policiales en vía pública, teniendo como fin se analizó el documento de Proyecto de Ley N°5986/2020-CR. Los congresistas de la República del Perú del Partido Morado propusieron un Proyecto de Ley sobre un plan integrado de la Policía Nacional en conjunto con los serenazgos, siendo capacitados gratuitamente, permitirá que exista más seguridad en las comunidades con apoyo de las municipalidades, con la coordinación y la mejora de un planeamiento en conjunto. En ese sentido, la Propuesta de Ley refieren que los Policías de la Nación con apoyo de las municipalidades intervengan y realicen un análisis verificando las denuncias por robo a través de las estadísticas e informaciones presentadas, para que los policías apoyen con la vigilancia constante y por turnos en las vías más transitadas para que no sigan siendo víctimas de más robos, además generaría un gran beneficio para las comunidades.

Por otro lado, sobre la relación del objetivo específico 1, analizar como el delito de robo simple repercute por la falta de operativos policiales en vía pública, se analizó otro documento el Proyecto de Ley N° 8049/2020-CR. El congresista realizó una iniciativa Legislativa del Proyecto de Ley para modificar el artículo 50° del Código Penal, para que el juez pueda imponer penas acumulativas por cada delito. Siendo este presente proyecto de Ley que ejerce potestad de acuerdo a la Constitución Política del Perú del 1993 en su articulado 107° y en el reglamento del Congreso de la República, al incurrir varios delitos independientes donde el juez hará la suma de todas las penas y ese resultado será la pena impuesta, que no deberá exceder los 35 años. Así mismo, el delito se tipifica con cadena perpetua, teniendo como resultado la disminución de delitos y bajar el índice de criminalidad. En ese sentido, este proyecto tiene como iniciativa que los que cometen delitos sean privados de su libertad con una sanción máxima y esto llevará que su condena sea mayor el tiempo, siendo privados de su libertad, por cuanto se cometen delitos al ser reincidentes en los penales y no sigan en la calle delinquiendo.

De la misma manera, en relación a nuestro objetivo específico 2, describir como el delito de robo agravado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaria en vía pública, teniendo como resultado al explorar el documento del documento sobre el análisis de Casación N°. 37-2018 Cusco, Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República. Los jueces decidieron que, si hubo tentativa al cometerse el robo agravado contra la agraviada, considerándose a los seis años de pena privativa sobre su libertad que se dio en su momento, porque no hubo acción por parte de un tercero y sustraendo la cartera de la agraviada y durante la noche. En esa misma línea, la procedencia de la policía efectuó la detención al demandado, para que no se extienda más robos y se manifiesten más víctimas ante este hecho delincuencia.

Finalmente, en relación a nuestro Objetivo Especifico 2, describir como el delito de robo agravado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaria en vía pública, teniendo el siguiente Expediente: 02615-2018-89-1301-JR-PE-01 de la Sala Penal Permanente de Apelación de la Corte Suprema de Justicia de Huaura, siendo interpuesto el Recurso de Apelación por robo agravado, los magistrados declararon infundada el recurso de apelación ante el demandado, al atentar contra los agraviados con mano armada y al quitarle sus pertenencias, por ser robo agravado, siendo la condenación de 12 años y no salir libre hasta cumplir con su condenatoria por ser el autor de los hechos ocurridos. En ese sentido, por ser autor de los hechos cometidos, en agravio de los demandantes la decisión fue analizada como robo agravado y teniendo en cuenta que no ha tenido antecedentes penales con anterioridad le impusieron la pena correspondiente.

Seguidamente en la misma línea de investigación, nos enfocaremos en la redacción de la **discusión de resultados**, en base a los hallazgos que se encontraron en las guías de entrevista, como de las guías de análisis documental que tuvieron como hallazgos encontrados en los antecedentes y las doctrinas, para tal efecto utilizamos el método de triangulación.

En tal sentido, sobre los hallazgos que se encontró en las guías de entrevistas conforme al objetivo general la mayoría de todos los entrevistados especialistas en la materia de derecho Penal, siendo abogados y una fiscal sobre los hallazgos obtenidos en los instrumentos de recolección de datos que son las guías de entrevista en su mayoría señalaron que el delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública al ser un delito pluriofensivo al ser víctimas los ciudadanos y al no aumentar presencia policial, tras la sustracción de manera violenta todo bien patrimonial, además la sociedad vive constantes peligros. Así mismo, la sanción a los que infringen la Ley son de competencia la Policía, el Ministerio Público y en conjunto con el Poder Judicial. Mediante ello, al incrementar las penas privativas libertad y con cadena perpetua mejoraría el sistema judicial y todos los delincuentes sean llevados ante el tribunal de justicia de manera efectiva y oportuna. No obstante, en su minoría parte de los entrevistados sostienen que la pena privativa de libertad no es causa para la disminución del delito de robo, siendo las sanciones del Código Penal muy drásticas. Además, no es llenar excesivamente las cárceles porque eso, no ayuda a resolver el problema de fondo.

En esa misma línea, de los hallazgos encontrados en la guía de análisis documental, los magistrados en la Casación N° 1817-2018/HUARUA teniendo como materia nula manifestaron que el robo de la agraviada que ha sufrido psicológicamente a la no reducción de la sanción penal y la continuidad de la pena privativa de libertad. En esa misma línea en el Expediente N° 00651-2019-95-2602-JR-PE-1 sostiene por el delito de robo siendo con subsecuente de muerte fue bien planteada la pena máxima de cadena perpetua al ponerse en peligro irreparable de la vida de las personas.

Al respecto contrastando con los hallazgos obtenidos de los antecedentes tanto internacionales y nacionales, se tiene a Castro (2022) quien, indica que el de robo cuenta con un alto índice estadístico siendo la causa de un desorden normativo, donde se debería tener en cuenta las acciones de la acumulación de penas. Así mismo, Molina (2022) sostiene que

no existe una normatividad clara de la pena de los jueces al no interponer penas acumulativas.

Al mismo tiempo, se tiene hallazgos de las fuentes doctrinarias mediante el cual Villanueva (2016) manifiesta que sobre el delito de robo se debe dar una mejoraría del marco normativo como sancionar con la pena privativa sin generarse la libertad y darse un máximo de la sanción penal siendo una política constructiva para disminuir la criminalidad. De ese modo, Ordoñez y Uribe (2020) señalan que, en una población insegura no prevalece la participación y en el gobierno el control de la inseguridad.

Por lo tanto, de acuerdo a los hallazgos que se encontraron en los instrumentos de recolección de datos, antecedentes de investigación y las corrientes doctrinales demostramos y previo a ello confirmamos que el supuesto general, que responde que el delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública, al no aplicarse cadena perpetua, no agravar las penas de los ilícitos cometidos en la vía pública al ser detenidos por el ente Policial, puestos a disposición ante el Ministerio Público y el Poder Judicial, sin ser sentenciados con penas más justas y drásticas a favor de la víctima siendo el tribunal de justicia que no toma decisiones más proporcionales y razonables al efectuar la reducción penal a los que cometen delitos de robo, por ende existe la necesidad que en el marco normativo se implemente la acumulación de penas que mejoraría al darse la máxima sanción penal para la disminución de la criminalidad de manera más eficaz en la mejora ante inseguridad ciudadana.

Sucesivamente, sobre los hallazgos que se encontró en las guías de entrevistas conforme al objetivo específico 1, la mayoría de los entrevistados que son especialistas en derecho Penal, siendo abogados y una fiscal de los hallazgos obtenidos en los instrumentos de recolección de datos en base a las guías de entrevista señalaron que el delito de robo simple repercute por la falta de operativos policiales en vía pública al no darse abasto para patrullar las vías públicas, además de contar con equipos necesarios para combatir

efectivamente la delincuencia. Así mismo, los operativos no llegan a resguardar vigilancia en las zonas más altas. Por consiguiente, los delitos de robo deberían ser sanciones fuertemente y no como un simple robo. No obstante, en su minoría un entrevistado considera que las penas impuestas son drásticas.

De la misma manera, sobre los hallazgos que se obtuvieron de la guía de análisis documental, los congresistas presentaron el Proyecto de Ley N°5986/2020-CR donde manifiesta implementar un plan en relación a la integración de la Policía Nacional para la existencia de más seguridad a las comunidades. En esa misma línea en el Proyecto de Ley N° 8049/2020-CR, manifiesta por la modificatoria de la Ley 50 del Código Penal, en base a la acumulación de pena sin exceder a los 35 años, siendo no drástica en favor de las personas.

Al respecto contrastando con los hallazgos obtenidos de los antecedentes tanto internacionales y nacionales, se tiene a Jacinto (2021) quien refiere que robo simple se archiva en razón del Ministerio Públicos y no realizarse la acumulación de penas que se requiere para combatir la delincuencia. Así mismo Varona (2019) manifiesta sobre la máxima pena y el acumulamiento de las penas al ser considerado el delincuente por varios delitos.

Al mismo tiempo, se tiene los hallazgos de las fuentes doctrinarias mediante el cual infiere García (2019) sosteniendo que el robo simple debería ser una pena acumulativa y la mejor toma de decisión sobre las sentencias a favor de muchas víctimas. Seguidamente Ruiz (2019) indica que se debe implementar la interposición policial debido a que la delincuencia sigue más en la actualidad.

Por lo tanto en base a todos los hallazgos encontrados sobre los instrumentos de recolección de datos, antecedentes de investigación y también las corrientes doctrinales demostramos el supuesto específico 1, que

responde el delito de robo simple repercute por la falta de operativos policiales en vía pública, al no aplicarse sanciones más fuertes, al existir la falta de operativos policiales y los serenazgos que combatirían la inseguridad ciudadana, siendo de gran necesidad para disminuir el incremento de los actos delincuenciales en las zonas por falta de patrullaje, así mismo, se requiere implementar la acumulación de penas a todos aquellos que continuamente cometen robos como delito simple para que no se prive la integridad de la persona al transitar por las calles.

Finalmente, sobre los hallazgos que se encontró en las guías de entrevistas conforme al objetivo específico 2 la magistrada y los abogados especialistas en el derecho Penal, siendo abogados y una fiscal de los hallazgos que se obtuvieron de los instrumentos que nos permitieron la recolección de datos como las guías de entrevista que señalaron que el delito de robo agravado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaría en vía pública ayudaría a la disminución de alarmantes aumentos de delincuencia y con el apoyo de las comisarías en conjunto con las juntas vecinales ello generaría un poco de tranquilidad a las persona, al trabajar en conjunto con la comisaria y la Municipalidad, para no atacar repetidamente más de un bien jurídico protegido, siendo el robo causado con violencia, que generaría en algunos casos traumatismos psicológicos hacia los agraviados, así mismo se debe implementar más patrullajes por parte de las autoridades y deben velar por la seguridad ciudadana.

Aunado a ello, de los hallazgos encontrados en la guía de análisis documental, la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República en la Casación N°. 37-2018 Cusco los jueces analizaron el robo se manifiesta como un hecho delincencial contra la agraviada generándose durante la noche que aumento su pena privativa de libertad. En esa misma línea en el Expediente: 02615-2018-89-1301-JR-PE-01 sostiene la agraviada fue atacada con mano armada, favoreciendo a la víctima y le sustrajeron parte de sus pertenencias sin haber antecedentes penales no origino la gravedad de su sanción penal.

Al respecto contrastando con los hallazgos obtenidos de los antecedentes tanto internacionales y nacionales, se tiene a Paredes (2022) indica que el robo agravado debería de tener un máximo de sanciones y analizarlo debido a lo que pasaría considerado como cadena perpetua. Así mismo Lenguas (2019) debería darse con más severidad por poner en peligro la vida de las personas, poniendo ineficiente la normativa penal.

Al mismo tiempo, se tiene los hallazgos de las fuentes doctrinarias mediante el cual Arenas (2021) manifiesta que el robo agravado causa daño a la persona, su integridad y además el patrimonio; donde debería ser considerado con penas acumulativas que conllevaría a una sanción drástica y efectiva. En esa Llabrés y Rodríguez (2020) señala que el gobierno debería de apoyar y luchar en conjunto con la población sobre los derechos como la protección de las personas al transitar en las diferentes calles.

Por lo tanto, en base a los hallazgos que fueron encontrados de los instrumentos de recolección de datos, los antecedentes de la investigación y las corrientes doctrinales demostramos sobre nuestro supuesto específico 2, que responde el delito de robo agravado repercute por la falta de coordinación de la juntas vecinales con la comisaria en vía pública, existe la necesidad de la colaboración y organización de las juntas vecinales con el apoyo de la Municipalidad en conjunto con las comisarías que generaría tranquilidad para disminuir los delitos que atentan contra el bien jurídico protegido al ser causado en muchas ocasiones con violencia, donde las autoridades deberían priorizar la seguridad ciudadana al poner ante el tribunal de justicia a los imputados, al ser sancionados con mínimas penas privativas sobre la libertad, que eximen de la responsabilidad penal, ante la falta de acumulación de las penas que deberían ser para todos los que cometen robo agravado por los hechos delictivos ocasionados sin importarles vulnerar la vida de la persona con el fin de obtener un beneficio a su favor.

## V. CONCLUSIONES

Se obtuvo las siguientes conclusiones en función de los objetivos que fueron planteados y problemas formulados en el transcurso del trabajo de investigación que permite esclarecer los supuestos establecidos, por lo tanto, se llegó a lo siguiente:

**PRIMERO:** El delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública, debido a que no se aplica cadena perpetua, no se incrementa las penas para los reincidentes y los beneficios penitenciarios que se dan, siendo esta la razón por lo que se deben de agravar las penas sobre los hechos ilícitos cometidos en la vía pública, donde persiste la ausencia policial, la desconfianza del Ministerio Público y además del Poder Judicial, para la aplicación con penas más justas, el fiscal y los jueces deben evaluar y analizar razonablemente la Ley penal establecido, teniendo en cuenta la no reducción penal y por ende el marco normativo debería ser más sancionador para la tranquilidad de ciudadanía al transitar en las vías públicas.

**SEGUNDO:** El delito de robo simple repercute por la falta de operativos policiales en vía pública, debido a que, no se aplica drásticamente con sanciones más fuertes y el legislador debe implementar diversos operativos policiales en conjunto con los serenazgos para disminuir los actos delincuenciales por falta de patrullaje, además por la falta probatoria del delito simple se obtiene una pena mínima, corre riesgo que la pena sea suspendida por parte de los Jueces y en algunos fiscales al no aplicarse la pena acumulativa en los reos.

**TERCERO:** El delito de robo agravado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaria en vía pública, toda vez que no hay una buena coordinación con los funcionarios requiriendo el apoyo en conjunto con las comisarías y las juntas vecinales que generaría tranquilidad para disminuir el delito pluriofensivo que atenta contra el bien jurídico protegido al ser causado en muchas ocasiones con violencia, al no priorizar la seguridad ciudadana.

## VI. RECOMENDACIONES

**PRIMERO:** Se establece como recomendación que el Congreso de la República realice un Proyecto de Ley, sobre la acumulación de penas al cometerse reincidentemente los robos, para que no sigan ocurriendo estos hechos delictivos que atacan a las personas y se sigan vulnerando la seguridad en vía pública que constantemente son atacados y privados de su paz y tranquilidad al transitar libremente por las calles.

**SEGUNDO:** Se recomienda una iniciativa legislativa sobre aplicación de una pena más drástica en el robo simple con la acumulación de penas que son continuos al arrebatar a las personas de sus pertenencias mediante el cual el Ministerio Público ejecute oportunamente con la Policía Nacional del Perú, registrando los robos continuos y además que el gobierno tome conciencia e implemente más operativos policiales para patrullar diariamente en conjunto con los serenazgos y realizar capacitaciones para lograr una mejor intervención sobre los que cometen delito de robo simple, por la falta continua de la vigilancia en las urbanizaciones y avenidas que transitan o se desplazan con libertad las personas siendo víctimas al no tener una sociedad más seguridad en las calles.

**TERCERO:** Se recomienda a los magistrados analicen certeramente los casos de robo agravado y no solo apliquen la máxima sanción a menos que se vulneren el derecho a la vida de toda persona. Además se requiere que el Estado a través de la municipalidad en conjunto con la comisaria brinde planes de trabajo y capacitaciones con cada junta vecinal organizada por la institución policial, permitiendo implementar alarmas y cámaras de vigilancia en las vías públicas para poder identificar a los que roban continuamente a mano armada, además colocar alumbrado público a los lugares que son de mayor transitar ante tanta inseguridad que se dan en las calles y las constantes denuncias registradas por parte de las personas al vulnerarse su seguridad siendo asaltados al trasladarse de su lugar de destino.

## REFERENCIAS

- Agudelo, G. (2021). La función selectiva del sistema penal por el origen étnico y el género, según los datos de mujeres extranjeras en prisión en España por tráfico de drogas. Editorial: Medellín.  
<https://web.p.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=3&sid=4f282ba6-cf52-4b24-8968-31cf50915a71%40redis>
- Aguilera, A. (2021). Breve Análisis De Interpretación Del Artículo 140 Del Cnpp1 En Delitos De Robo Sin Violencia. Editorial: España.  
<https://web.s.ebscohost.com/ehost/results?vid=6&sid=ab4b1d61-dc1d-4713-983b-c396f4f787ce%40redis&bquery=3.%09BREVE+AN%c3%81LISIS+DE+IN+TERPRETACI%c3%93N+DEL>
- Alonso, J. y Arenas, R. (2019). Análisis jurídico de la naturaleza de la seguridad publica en México. Revistas Dilemas, 3(73), p.25.  
<https://web.p.ebscohost.com/ehost/results?vid=18&sid=f0138614-3079-40b9-a98272e5d36531dc%40redis&bquery=An%c3%a1lisis+jur%c3%addico+de+la+naturaleza+de+la+seguridad+p%c3%bablica+en+M%c3%a9xico.&bdata=Jm>
- Arenas, O. (2021) El robo en el Derecho penal de Panamá. Universidad de Panamá. Centro Regional Universitario de San Miguelito, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 5(2), 90-105.  
<https://revistas.up.ac.pa/index.php/guacamaya/article/download/2060/1930/>
- Barros, B., y Henrique, J. (2019). Violencia Urbana, Inseguridad Y Turismo en La “Cidade de Sol” (Natal, Rn, Brasil). Anuario Turismo y Sociedad, 25, 93–112.  
[https://dialnet-uniriojaes.translate.goog/servlet/articulo?codigo=7022341&x\\_tr\\_sl=pt&x](https://dialnet-uniriojaes.translate.goog/servlet/articulo?codigo=7022341&x_tr_sl=pt&x)

Benavides, C., Benavides, J. y Santillán, A. (2021). Principios que rigen el uso progresivo de la fuerza y su aplicación en la Policía Nacional. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 8(spe3), 00024. Epub 30 de agosto de 2021. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2704>

Cacpata, W., Cedeño, S., Prado, E. y Gil, A. (2021). La garantía de motivación en sentencias de procedimiento abreviado en el Cantón Santo Domingo. (Spanish). Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, 9, 1–18  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S200778902021000800086&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S200778902021000800086&script=sci_arttext)

Campos, A. (2021). Métodos mixtos de investigación. Editorial: Colombia.  
[https://www.google.com.pe/books/edition/M%C3%A9todos\\_mixtos\\_de\\_investigaci%C3%B3n/AlYqEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=Campos+\(2021\)+análisis+de+datos&printsec=frontcover](https://www.google.com.pe/books/edition/M%C3%A9todos_mixtos_de_investigaci%C3%B3n/AlYqEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=Campos+(2021)+análisis+de+datos&printsec=frontcover)

Castro, J. (2022). Los delitos de hurto y robo en el Perú. Tesis de titulación. Universidad Peruana de las Américas.  
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/2298>

Chombo, T. (2016). ¿Es el derecho penal del enemigo la respuesta a la inseguridad ciudadana?. [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2375/chombo\\_gta?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2375/chombo_gta?sequence=1&isAllowed=y)

Corte Superior de Justicia de la república Sala Penal Permanente, (22 de mayo 2019) Recurso de Casación N.º 30-2018/HUAURA.

Corte Suprema de Justicia de la República Sala Penal Permanente. (24 de febrero 2022) Recurso de casación, N°1150-2019ICA.

- Cuenca, S., Vargas, H. y Vilela, W. (2019). Importancia de la correcta imputación del delito de robo, garantía de un adecuado proceso penal. *Universidad y Sociedad*, 11(4), 229-237.  
<https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/30416/30689>
- Cuevas, E. (2018). Reconfiguración social: entre la migración y la percepción inseguridad en Lima, Perú. *URVIO, Revista Latinoamericana de estudios de seguridad*, 23, 73-90.  
<https://www.redalyc.org/busquedaArticuloFiltros.oa?q=RECONFIGURACION%20SOCIAL:%20ENTRE%20LA%20MIGRACION%20Y%20LA%20PERCEPCIION%20INSEGURIDAD%20EN%20LIMA,%20PERU>
- Eslava, L. y Buchely, L. (2018) "Security and Development? A Story about Petty Crime, the Petty State and its Petty Law". *Revista de Estudios Sociales* 67: 40-55.  
<https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/res/article/view/6088/6121>
- Eslava, L. (2019). "Security and Development? A Story about Petty Crime, the Petty State and its Petty Law". *Revista de Estudios Sociales* 40-55.  
<https://www.proquest.com/docview/2189509440/fulltextPDF/5DAF253C0F5A44EAPQ/57?accountid=37408>
- Espinoza, E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Revista Conrado*, 16(75), 103-110.  
<http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v16n75/1990-8644-rc-16-75-103.pdf>

- Fernández, M. (2020). La configuración de la seguridad como problema público. Prácticas, características y límites de las estrategias comunicacionales de los actores judiciales en su relación con los medios de comunicación en Argentina. *Vía Iuris*, (29), 1-35. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=273968161001>
- Ferraudi, M. (2018). La inseguridad como problema público desde un barrio del conurbano bonaerense. *Sociedad e Estado*, 33(3), 803–827. <https://web.s.ebscohost.com/ehost/results?vid=6&sid=63c2f2e1-b5ec-4b88-82e9-e3f7f5754d85%40redis&bquery=9.+LA+INSEGURIDAD+COMO+PROBLEMA+P%c3%9aBLICO+DESDE+UN+BARRIO+DEL+CONURBANO+BO NAERENSE.&bdata=JmRiPWE5aCZkYj1hZnQmZGI9YnRoJmRiPWNtcyZkYj1paWgmZGI9ZTAwMHh3dyZkY>
- Focas, B. (2021). Clivajes identitarios, inseguridad y medios: una mirada intergeneracional. *Espacio abierto*, 30(04), 227-244. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12269416012>
- Fuente, C. & Sánchez Salinas, O. (2017). La distribución espacial del robo a transeúntes y el contexto socioeconómico en tres delegaciones de la Ciudad de México: Elementos para una política de seguridad pública. *Gestión y Política Pública*, 26(2), 417–451. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S140510792017000200417&script=sci\\_abstract](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S140510792017000200417&script=sci_abstract)
- García, V. (2019) Acumulación de condenas a pena privativa de libertad sustituidas por expulsión. *Revista Crítica Penal y Poder*, (pp. 103-113). <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/30416>.

- Galeano, M. (2020). Diseño de proyecto en la investigación cualitativa. Editorial Colombia. [https://www.google.com.pe/books/edition/Dise%C3%B1o\\_de\\_proyectos\\_en\\_la\\_investigaci%C3%B3n/Xkb78OSRMI8C?hl=es&qbpv=1&dq=Galeano,+M.+\(2020\).+Dise%C3%B1o+de+proyecto+en+la+investigaci%C3%B3n+cualitativa.+Editorial+Colombia&pg=PA4&printsec=frontcover](https://www.google.com.pe/books/edition/Dise%C3%B1o_de_proyectos_en_la_investigaci%C3%B3n/Xkb78OSRMI8C?hl=es&qbpv=1&dq=Galeano,+M.+(2020).+Dise%C3%B1o+de+proyecto+en+la+investigaci%C3%B3n+cualitativa.+Editorial+Colombia&pg=PA4&printsec=frontcover)
- Gibbs, C. (2021). Contexto significativo, identidad deseada y bienestar de jóvenes hombres que validan el robo. Revista de Psicología (Santiago), 30(1), 1–13. <https://web.s.ebscohost.com/ehost/results?vid=9&sid=ab4b1d61-dc1d-4713-983b-c396f4f787ce%40redis&bquery=CONTEXTO+SIGNIFICATIVO%2c+IDENTIDAD+DESEADA+Y+BIENESTAR+DE+J%c3%93VENES+HOMBRES+QUE+VALIDAN+EL+ROBO.&bdata>
- Jacinto, J. (2021). El delito de robo y su impunidad en el distrito de Santa Rosa – Lima durante el año 2021. Tesis de maestría. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/105945>
- Hernández, G., y Romero, C. (2019). La Guardia Nacional y la militarización de la seguridad pública en México. URVIO - Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, 25, 87–106. <https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=8&sid=c155408d-319a-4334-88bf-0db3780b5a4f%40redis>
- Hernández, A., Ramos, M., y Placencia, B. (2018). Metodología de la investigación. Editorial: Área de innovación y desarrollo. <https://books.google.com.pe/books?id>
- Huesca, A., Grimaldo, R., y Quicios, M. (2021). Subjective and objective insecurity in Spanish cities, Editors: Gabriela topa, 13, 13309. <https://www.proquest.com/docview/2608149794/fulltextPDF/5DAF253C0F5A44EAPQ/4?accountid=37408>

- Llabrés, M., y Rodríguez, C. (2020) Aportes al debate acerca de Vivir sin miedo. *Fronteras* 14 (1): 66-78. [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/25326/1/RFLlabres\\_2020n14.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/25326/1/RFLlabres_2020n14.pdf)
- Lenguas, M. (2019). Caracterización del delito de concierto para delinquir en instituciones del Estado. Artículo Universidad Católica de Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/d19a3124-5785-4ade-b0ba-e416e83cf1b9/content>
- Luneke, A. (2021). Inseguridad urbana, participación ciudadana y cuidado vecinal: la búsqueda por protección en los barrios. *Revista INVI*, 36. (102), 302- 327. <https://search.scielo.org/?lang=es&count=15&from=0&output=site&sort=&format=summary&fb=&page=1&q=INSEGURIDAD+URBANA%2C+PARTICIPACI%C3%93N+CIUDADANA+Y+CUIDADO+VECINAL%3A+LA+B%3%9ASQUEDA+POR+PROTECCI%C3%93N+EN+LOS+BARRIOS>
- Martínez, O., y Martínez, Y. (2020). Percepción de la inseguridad y bienestar subjetivo en México. una aproximación cualitativa, *Rev. Ciencias Sociales* 169: 207-220 Universidad de Costa Rica, Costa Rica. <https://www.redalyc.org/journal/153/15365453011/15365453011.pdf>
- Maxwell, J. (2019). *Diseño de la investigación cualitativa* Editorial: Barcelona. <https://books.google.com.pe/books?id=ZLewDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=dise%C3%B1o+de+investigacion&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjtNP2p5P7AhWvAbkGHQvEB6sQ6AF6BAqMEAl#v=onepage&q&f=true>
- Molina, J. (2022). La interpretación judicial: acumulación VS unificación de penas. Una aproximación desde los principios del pensamiento ilustrado a los principios constitucionales y convencionales. 593 digital Publisher CEIT, 7(1-1), 625-635. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.1-1.1012>

- Olasolo, H. (2017). La inseguridad jurídica de los acuerdos de paz de ius cogens y la justicia de transición\*a la luz del régimen jurídico internacional de los crímenes. *Política criminal*, 12(23), 78-102.  
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992017000100003>
- Ordoñez, J. y Uribe, E. (2020). Maleabilidad del coto vedado en la participación ciudadana frente a la inseguridad pública. Los casos de México y Colombia. *Boletín mexicano de derecho comparado*.53(157), 243-270.  
<https://www.redalyc.org/journal/427/42771689008/42771689008.pdf>
- Ortiz, M. (2019). Estrategias de intervención para disminuirla violencia y la delincuencia: avances y desafíos en República Dominicana. *Ciencia y sociedad*, 44(03), 51- 56.  
<https://www.redalyc.org/busquedaArticuloFiltros.oa?q=ESTRATEGIAS%20DE%20INTERVENCION%20PARA%20DISMINUIRLA%20VIOLENCIA%20Y%20LA%20DELINCUENCIA:%20AVANCES%20Y%20DESAFIOS%20EN%20REPUBLICA%20DOMINICANA>.
- Paredes, C. (2022). La determinación de la pena en los delitos de robo agravado y homicidio simple frente a la proporcionalidad y la sobre criminalización. Tesis de titulación. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.  
<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/10866>
- Pereyra, L., Gutiérrez, A. & Mitsuko, M. (2018). La inseguridad en el transporte público del Área Metropolitana de Buenos Aires. Experiencias y percepciones de mujeres y varones. *Territorios: Revista de Estudios Regionales y Urbanos*, 39, 71–95.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0123-84182018000200071&lng=en&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0123-84182018000200071&lng=en&nrm=iso&tlng=es)

- Provost, R. (2017). Derechos humanos en tiempos de inseguridad ciudadana: experiencia canadiense a la luz del derecho interamericano. Derecho PUCP, 78, pp. 289-310.  
<https://www.redalyc.org/busquedaArticuloFiltros.oa?q=DERECHOS%20HUMANOS%20EN%20TIEMPOS%20DE%20INSEGURIDAD%20CIUDADANA:%20EXPERIENCIA%20CANADIENSE%20A%20LA%20LUZ%20DE>
- Romero, H. (2017). Importancia de una correcta imputación en el delito de robo a efectos de llevar correctamente el proceso penal (examen complejo). UTMACH, Unidad Académica de Ciencias Sociales, Machala, Ecuador.  
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/11383>
- Ruiz, J. (2017). Policía exitosa, policía indolente: nuevas tendencias en seguridad ciudadana. Desafíos, 9, 109-137.  
<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/6097/3964>
- Ruiz, S. (2019). Más allá de la inseguridad ciudadana: la estigmatización territorial de las clases populares. una aproximación a partir de un barrio “en disputa”.  
<https://revistes.ub.edu/index.php/ScriptaNova/article/view/21811>
- Salvatierra, L. y Cedeño, M. (2019) Medidas de prevención social e inseguridad ciudadana presentes en el sector los cerezos de la parroquia Andrés de vera del cantón Portoviejo (ecuador). Publicación cuatrimestral. Edición continua, 4(03), 1-12.  
[https://www.redalyc.org/busquedaArticuloFiltros.oa?q=MEDIDAS%20DE%20PREVENCION%20SOCIAL%20E%20INSEGURIDAD%20CIUDADANA%20PRESENTES%20EN%20EL%20SECTOR%20LOS%20CEREZOS%20DE%20LA%20PARROQUIA%20ANDR%C3%89S%20DE%20VERA%20DEL%20CANT%C3%93N%20PORTOVIEJO%20\(ECUADOR\).](https://www.redalyc.org/busquedaArticuloFiltros.oa?q=MEDIDAS%20DE%20PREVENCION%20SOCIAL%20E%20INSEGURIDAD%20CIUDADANA%20PRESENTES%20EN%20EL%20SECTOR%20LOS%20CEREZOS%20DE%20LA%20PARROQUIA%20ANDR%C3%89S%20DE%20VERA%20DEL%20CANT%C3%93N%20PORTOVIEJO%20(ECUADOR).)
- Sentencia de segunda instancia de la corte superior de justicia, (24 de julio de 2019) sala penal de apelaciones, N° 01515-2018-86-1301-JR-PE-01.

- Serrano, J. (2020). Metodología de la investigación. Edición: México.  
<https://books.google.com.pe/books?id=XnnkDwAAQBAJ&pg>
- Soria, R. (2018). Una estimación del costo de la inseguridad y la delincuencia en México: Análisis comparativo a nivel de las entidades federativas. *Gestión y política pública*, 27(1), 111-147. Recuperado en 13 de junio de 2023, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-)
- Tandazo, P. (2021). Inconsistencies In A Rehabilitation System: Severity, Figures, Limitations, And Alternatives. *Revista de Derecho UNED;Madrid*.  
<https://www.proquest.com/coronavirus/docview/2640101378/C04E8300670F4D5DPQ/3?accountid=37408>
- Tejeda, G., y Palafox, C. (2021). Percepción sobre la seguridad ciudadana en Sonora. *región y sociedad*,33, e1438.  
<https://www.redalyc.org/busquedaArticuloFiltros.oa?q=PERCEPCI%C3%93N%20SOBRE%20LA%20SEGURIDAD%20CIUDADANA%20EN%20SONORA>.
- Triana, L. (2021). Percepción de inseguridad, temor al delito y medidas de autoprotección: el caso de Acapulco, Guerrero. *Nóesis: Revista de Ciencias Sociales*, 30(60), 166–190.  
<https://web.p.ebscohost.com/ehost/results?vid=2&sid=f0138614-3079-40b9-a982-72e5d36531dc%40redis&bquery=PERCEPCI%c3%93N+DE+INSEGURIDAD%2c+TEMOR+AL+DELITO+Y+MEDIDAS+DE+AUTOPROTECCI%c3%93N%3a+EL+CASO+DE+ACAPULCO%2c+GUERRERO->
- Valladares, R., Chávez, M., Nava, T. y Pérez, B. (2018). Percepción de inseguridad en un entorno rural desde la perspectiva de género. *Revista: México*.  
<https://web.p.ebscohost.com/ehost/results?vid=17&sid=f0138614-3079-40b9-a982-72e5d36531dc%40redis&bquery=Percepci%c3%b3n+de+inseguridad+en+un+entorno+rural>

- Varona, A. (2019). El incidente de acumulación jurídica de penas: propuesta de ley. *Teoría & Derecho. Revista De Pensamiento jurídico*, (26), 343–361. <https://doi.org/10.36151/td.2019.028>
- Verón, E. (2017). La protección del patrimonio cultural contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Dykinson. <https://web.p.ebscohost.com/ehost/ebookviewer/ebook/ZTAwMHh3d19fMTc5NDY3NV9fQU41?sid=4f282ba6-cf52-4b24-8968-31cf50915a71@redis&vid=5&format=EB&rid=1>
- Villanueva, R. (2016). Racionalización de la pena de prisión. *Revista de la comisión nacional de los derechos humanos*, 1(1), 5-79. <https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CPP5-Racionalizacion-Pena-Prision.pdf>
- Vives, T., y Harumi, L. (junio de 2021) La codificación y categorización en la teoría fundamentada, un método para el análisis de los datos cualitativos. *Revista de secretaria de Educación Médica*, 97-104. <https://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v10n40/2007-5057-iem-10-40-97.pdf>

# **ANEXOS**



**ANEXO II**

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:**

**Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022.**

**Entrevistado:**

**Cargo:**

**Institución:**

**Fecha:**

**Objetivo General: Analizar como el delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022.**

**Premisa:** La integración de estrategias para persuadir el delito de robo para la disminución por los altos índices de inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022; por lo que la población soporta muchos riesgos ante la inseguridad, sería bueno el compromiso en conjunto con la sociedad.

**1. Recurriendo a su experiencia profesional: ¿cómo el delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública? Explique**

.....  
.....  
.....

**2. Apelando a su experiencia profesional: ¿considera usted, que la sanción penal regulado en el Código Penal del Perú es drástica ante el delito de robo que repercute frente a la población, vulnerando su derecho a la libertad al transitar en la vía pública? Explique**

.....  
.....  
.....

3. Respecto a su experiencia profesional: ¿de qué manera debería de agravar las sanciones penales ante el delito de robo que repercute ante el aumento de la inseguridad ciudadana enfrentándose ante la vulneración del derecho a la vida?

.....  
.....  
.....

**Objetivo Especifico 1: Analizar como el delito de robo simple repercute por la falta de operativos policiales en vía pública en el distrito de Comas, 2022.**

4. Desde su punto de vista: ¿cómo el delito de robo simple repercute por la falta de operativos policiales en vía pública? Explique

.....  
.....  
.....

5. Considera usted: ¿qué se está aplicando correctamente las sanciones penales según el Código Penal del Perú, a quien comete delito de robo simple contra la población al transitar con temor en la vía pública? Explique

.....  
.....  
.....

6. Desde su punto de vista: ¿considera usted, que se debe implementar urgentemente más operativos policiales para disminuir el delito de robo simple? Explique

.....  
.....  
.....

**Objetivo Especifico 2: Describir como el delito de robo agravado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaria en vía pública en el distrito de Comas, 2022.**

**7. A su criterio: ¿cómo el delito de robo agravado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaría en vía pública? Explique**

.....  
.....  
.....

**8. Opina usted: ¿qué el delito de robo agravado afecta psicológicamente a las víctimas de los actos delincuenciales ante la inseguridad? Explique**

.....  
.....  
.....

**9. Considera usted: ¿qué el legislador y las instituciones judiciales deberían desarrollar y aplicar políticas públicas eficientes y eficaces para combatir la inseguridad ciudadana del Perú, teniendo en cuenta a las juntas vecinales? Explique**

.....  
.....  
.....

---

**Firma y sello**



	<p>6. Considere usted, ¿qué se está aplicando correctamente las acciones penales según el Código Penal del Perú, o que cuando delinca de robo simple contra la población al transferir con tener en la vía pública? Explique.</p>	<p>Si, bien es cierto la ejecución penal tiene objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del sentenciado a la sociedad, luego de cumplir la misma no mucho séare socializados, por el contrario, la cárcel es la escuela para algunos en donde más poder y relaciones con otros sentenciados, formándose así las organizaciones criminales, especialmente en los delitos de secuestro, sicariato, trata de personas, tráfico de drogas; entre otros. En el menor de los porcentajes los condenados son rehabilitados son estigmatizados por los hechos que fueron sentenciados y la sociedad lo rechaza y no logran encontrar trabajo y vuelven a delinquir.</p>	<p>En algunos casos, falta capacitar a personal fiscal, así como a todo abogado que defiende los derechos de los agraviados y mejorar el sistema judicial para que los delincuentes que cometen robo agraviado sean llevados a la justicia de manera efectiva y oportuna.</p>	<p>Si, se está aplicando porque hay personas que han sido condenados y por motivos desconocidos salen en libertad para salir delincuentes y vendría ser reincidido cuando vuelvan a ingresar a cumplir condena se puede decir, que al estar encerrado en algún penal y salen a las calles sin reeducar y sin ningún cambio en su conducta delictiva.</p>	<p>No se viene aplicando las sanciones penales, es por eso que existe índice de la comisión del delito de robo agraviado y robo simple, debido a que las autoridades policiales y fiscales no cumplen su deber, al ser casi corruptos, por eso generan desconfianza y desaprobarción de la población.</p>	<p>No, como ya se dijo estos delitos deberían ser considerados como AGRAVADOS para la aplicación de sanciones fuertes y no como un simple robo.</p>	<p>No, porque en la mayoría de casos, los jueces tienen en cuenta la "Corresponsabilidad que tiene el estado al no haber sido capaz de generar la oportunidad de desarrollo a la persona que delinque". Ello conlleva a que las sanciones penales se apliquen con criterios que finalmente favorecen al delincuente, el ser primario, el no ser reincidente, etc.</p>	<p>Entendemos que los Fiscales y Jueces están cumpliendo sus funciones conforme lo establecen las normas, en todo caso no tengo información fidedigna que esto no sea así y de encontrarse algún nivel de responsabilidad o encontrarse en actos contrarios a la moral, pueden ser sancionados criterios que finalmente favorecen al delincuente, el ser primario, el no ser reincidente, etc.</p>	<p>Considero que no son drásticas las sanciones, al interponer las sanciones en las sentencias que abarcan al investigado pensando que este cambio de conducta y delinquir una vez en las calles vuelvan a cometer como el robo en ese aspecto podemos decir que las penas no son drásticas.</p>	<p>No, toda vez que hoy por hoy las sanciones son muy ligeras a fin de cumplir con lo estipulado en nuestro ordenamiento jurídico penal, ya que por el objeto robado y no teniendo el monto de una remuneración mínima vital actual, los operadores del derecho a través de los representantes del Ministerio Público no pueden iniciar un proceso y/o requerimiento de prisión preventiva, únicamente porque el monto de lo robado no cumple lo estipulado por Ley, sin embargo solo sería considerado como una falta.</p>	<p>El déficit existente para también de la falta de preparación de los operarios y en algunos casos la corrupción existente.</p>
<p>8. Desde un punto de vista, ¿considera usted, que se debe implementar operativos más operativos policia para disminuir el delito de robo simple? Explique.</p>	<p>Considero que la seguridad ciudadana es un proceso a fin de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, para disminuir las amenazas de violencia en la población, esto con el objetivo de convivir de una manera segura pacífica</p>	<p>Si, para disuadir el robo y para que los delincuentes sean llevados ante la justicia de manera efectiva y oportuna.</p>	<p>Debería haber más patrullas, también con concordancia con la Municipalidad para haber más coordinación, pero en este caso no se da, muchas comunidades y asentamientos humanos realizan su propia junta vecinal para combatir la inseguridad a su manera, pero actualmente la policía y la junta vecinal trabajan en conjunto al igual con la Municipalidad.</p>	<p>Debería haber más patrullas, también con concordancia con la Municipalidad para haber más coordinación, pero en este caso no se da, muchas comunidades y asentamientos humanos realizan su propia junta vecinal para combatir la inseguridad a su manera, pero actualmente la policía y la junta vecinal trabajan en conjunto al igual con la Municipalidad.</p>	<p>Debe que implementarse operativos policiales en coordinación con la serrenazgo y la población para combatir la seguridad ciudadana</p>	<p>Primero el servicio de inteligencia debe coadyuvar a localizar estos puntos de mayor incidencia de robos para que los operativos policiales sean efectivos, no debemos buscar cantidad sino calidad de los operativos.</p>	<p>Si lugar a dudas, los operativos policiales pueden ser temporalmente disuasivos, pero al día que los policías no salgan patrullando las calles, tendremos asediados nuevamente a los delincuentes en las calles. Se tiene que pensar en políticas educativas sostenibles, a largo plazo si realmente queremos vivir en una sociedad justa, pacífica y de todos.</p>	<p>Una de las funciones de la Policía Nacional está la de prevención, de este modo deberían implementarse operativos de diversa naturaleza para neutralizar la posible comisión de delitos.</p>	<p>Considero que si, se sabe que los temas operativos policiales dan efectividad en zonas bajas, ya que en las zonas altas operativo policial no llega, en el ámbito de quienes cometen un delito, la prevención en educación para que logran la disminución de hechos delictivos en estas zonas del robo.</p>	<p>No, ello no sería suficiente, se debe parir mediante decreto ley a fin de considerar que el monto de lo robado amerita la comisión de un hecho punible y con una sanción drástica esto puede restringir la libertad de quienes cometen un delito, así como internados en un centro penitenciario, culminando así con sus fines lícitos y que causan daño y zozobra a la sociedad.</p>	<p>considero que se debe implementar más operativos policiales para de esa manera disminuir parte de la inseguridad que venen las personas al trasladarse por las calles.</p>
<p>7. A su criterio, ¿cómo el delito de robo agraviado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaría en la vía pública? Explique.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la policía no se abaxa con la delincuencia, las juntas comunales fueron creadas precisamente por los mismos pobladores ante el alarmante aumento de la inseguridad ciudadana, pues la organización que poseen de carácter comunitario, liderados por los miembros de la comunidad, consideran como un objeto neutro, pasivo, estático, que nada aporta a la génesis, dinámica y control del hecho criminal. Un ejemplo claro la experiencia que marca el desarrollo psicológico de los ciudadanos. Las debilidades y fallos del sistema jurídico repercuten en una revictimización del afectado que ha objeto del delito sufrido. La victimización primaria es una consecuencia derivada de un delito, las personas se sienten vulnerables y por ello asume el rol de víctima. La victimización secundaria (o revictimización) es la respuesta que da el proceso judicial en si, le da a la víctima, en el desarrollo del proceso al afectado que revive la situación traumática, asumiendo así el papel de víctima. Siendo a su vez víctima, nosolo del delito cometido en su contra, si noahora del propio sistema.</p>	<p>Las alarmantes inseguridades en las vías públicas por los robos agraviados tienen un efecto disuasorio en los delincuentes y las juntas vecinales pueden ayudar a prevenir el delito.</p>	<p>Se ha evidenciado en las noticias con los mismos vecinos en coordinación con las asambleas que ellos tienen realizan su propio patrullaje, pero su función de la policía actúa cuando los vecinos ya han determinado al presunto delinciente, no hay existencia de dicha coordinación.</p>	<p>Ha repercutido por la falta de coordinación e ineficacia en su aplicación entre las juntas vecinales y las comisarías. El delito de robo agraviado perjudica en gran medida a la población ya que los factores al no lograr un desarrollo efectivo generan la delincuencia y la inseguridad ciudadana, al necesitar mayor eficacia en la labor de la policía y aplicar debidamente la Ley 27 933, del sistema nacional de seguridad ciudadana, por lo tanto, como el robo agraviado debería ver más coordinación e importancia tanto con las juntas vecinales con la comisaría.</p>	<p>El pueblo con las juntas vecinales al no organizarse puede coadyuvar, porque no se alertan a la policía, serrenazgo y las comisarías, al tener un combate contra problemas no se involucra en la comisión de los delitos de robo agraviado.</p>	<p>Las juntas vecinales tienen toda una regulación normativa y el objetivo es la necesidad de impulsar la participación de todos los vecinos, así que en su trabajo que requiere de supervisión para trabajar con la Municipalidad y la comisaría, con la sociedad y las personas, siendo en el caso que si la persona no tiene problemas no se involucra en la comisión de los delitos de robo agraviado.</p>	<p>El robo agraviado por sus características reguladas normativamente y el objetivo es la necesidad de impulsar la participación de todos los vecinos, así que en su trabajo que requiere de supervisión para trabajar con la Municipalidad y la comisaría, con la sociedad y las personas, siendo en el caso que si la persona no tiene problemas no se involucra en la comisión de los delitos de robo agraviado.</p>	<p>Sabemos que las juntas vecinales se organizan para ver el tema de seguridad por lo que se debe trabajar la seguridad ciudadana, porque las juntas vecinales no se dan abaxa, ya que deberían trabajar conjuntamente la policía, los serrenazos y la junta vecinales por lo que también por altos índices de robo no sería una buena solución para la disminución del robo agraviado.</p>	<p>Ello porque con las Juntas Vecinales solo se puede prevenir estos hechos delictivos, más no se puede ejercer medios de restricciones, ni mucho menos capturas, ello solo le compete a la PNP, al mismo para quienes, con el fin de prevenir su delito, utilizan armas de fuego y que no les importa arrebatar la vida a cualquier persona que se oponga a su voluntad como sus ineficiencias.</p>	<p>En algunos distritos las juntas vecinales son inexistentes, además no están dotados de elementos para poder respetar actos de coacción por represalia de su acción.</p>	
<p>8. ¿Por qué usted, ¿qué delito de robo agraviado afecta psicológicamente a las víctimas de los actos delictivos en la inseguridad? Explique.</p>	<p>No debemos olvidar que, así como se ha estudiado al delincuente, también se ha estudiado a la víctima, estudio que se hace desde el punto de vista del positivismo criminológico, considerándola como un objeto neutro, pasivo, estático, que nada aporta a la génesis, dinámica y control del hecho criminal. Un ejemplo claro la experiencia que marca el desarrollo psicológico de los ciudadanos. Las debilidades y fallos del sistema jurídico repercuten en una revictimización del afectado que ha objeto del delito sufrido. La victimización primaria es una consecuencia derivada de un delito, las personas se sienten vulnerables y por ello asume el rol de víctima. La victimización secundaria (o revictimización) es la respuesta que da el proceso judicial en si, le da a la víctima, en el desarrollo del proceso al afectado que revive la situación traumática, asumiendo así el papel de víctima. Siendo a su vez víctima, nosolo del delito cometido en su contra, si noahora del propio sistema.</p>	<p>Si, ya que puede generar un sentimiento de inseguridad, ansiedad, miedo, tristeza y desesperanza, experimentando incluso una sensación de vulnerabilidad y desprotección afectando la calidad de vida de las personas víctimas de los robos, así como su bienestar emocional.</p>	<p>Efectivamente cuando una persona es víctima de algún robo agraviado psicológicamente ya quedan mal con temor al salir a las calles y ser víctima nuevamente, ya sea con robo con arma o punzo cortante causando peligro a la vida.</p>	<p>Debido al alto índice del robo agraviado, los nos han generado una percepción de miedo en los ciudadanos, lo que le a conllevado a su afectación ciudadana.</p>	<p>Si, por la violencia utilizada por estos delincuentes quienes atacan a las víctimas con armas de fuego, lesionándolas, sin piedad o causándoles la muerte en muchos casos a pesar de haber cometido el robo.</p>	<p>Si lugar a dudas, todo acto violento que irrumpe a esfera personal siempre resulta traumático para la propia víctima, y desde luego, estos hechos que son advertidos por la población a través de los medios de prensa y las redes sociales, genera también una suerte de pánico social que ante el temor de no saber si salimos de casa y vamos a registrar sanos o sin haber trastornos emocionales, psicológicos, afectando a la salud mental de las personas.</p>	<p>Cualquier persona que haya pasado por un evento traumático como es el ser víctima de un delito, indiscutiblemente resulta con algún nivel de afectación psicológica y el mismo hecho de vivir en estado de inseguridad también nos afecta psicológicamente aumentando nuestros niveles de ansiedad ante el temor de no saber si salimos de casa y vamos a registrar sanos o sin haber trastornos emocionales, psicológicos, afectando a la salud mental de las personas.</p>	<p>Si, afecta psicológicamente a la víctima, ya que el delincuente al cometer su delito de robo actúa de manera violenta dejando secuelas psicológicas a las víctimas, en consecuencia, de ello pone en peligro las calles.</p>	<p>Si, ello causa serias afectaciones psicológicas que muchas veces terminan en un estado de depresión grave, que hasta puede causar la muerte a la persona agraviada.</p>	<p>Si, afecta p o r s u p u e s t o , l a s p e r s o n a s experimentan un shock emocional que puede conllevar además a otros problemas sociales.</p>	
<p>9. Considere usted, ¿qué el legislador y los instituciones judiciales deberían desarrollar y aplicar políticas públicas eficaces y eficaces para combatir la inseguridad ciudadana del Perú, teniendo en cuenta a las juntas vecinales? Explique.</p>	<p>Las juntas vecinales como lo ya lo hemos expresado trabajan de manera voluntaria para controlar, preventivamente el avance de la delincuencia y consecuentemente mantener la paz en sus comunidades. La organización en coordinación con la policía comunitaria y aquellos gobiernos locales, fue fundamental es por ello que en 2003, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933), esta norma nacional es la base de los planes distritales que deben proponerse; siendo ello así, considerando que la participación de las juntas ha sido muy importante ya que es el soporte brindando información de los delitos cometidos o se pretenden cometer, proporcionando a la policía y las autoridades competentes, lo que permite elaborar estrategias de intervención en los puntos de mayor incidencia delictiva.</p>	<p>Si, es importante, porque las juntas vecinales pueden ser aliados importantes en la lucha contra la inseguridad ciudadana, ya que conocen las necesidades y preocupaciones de su comunidad y pueden trabajar de manera conjunta con las autoridades locales para implementar medidas preventivas y de seguridad.</p>	<p>El Código Penal solamente señala quien impone la pena es la fiscalía y el juez, pero en este caso el efectivo policial puede detener, no hay otra persona más, en el Código Penal no hay existencia de un delito cometido que la junta vecinal pueda realizar esta gestión, pero debería haber un decreto para que determine efectivamente tanto la junta vecinal, el efectivo policial conjuntamente con la fiscalía realicen un buen trabajo y disminuya la delincuencia.</p>	<p>Si se puede como dice la pregunta desarrollando políticas públicas que permitan a los de serrenazgo a la policía y a las juntas vecinales que luego de una intervención detención de los delincuentes no con a ser procesados judicialmente por haber herido, habido muerte de un delictivo por la comisión de un robo agraviado.</p>	<p>Si se puede como dice la pregunta desarrollando políticas públicas que permitan a los de serrenazgo a la policía y a las juntas vecinales que luego de una intervención detención de los delincuentes no con a ser procesados judicialmente por haber herido, habido muerte de un delictivo por la comisión de un robo agraviado.</p>	<p>Si se puede como dice la pregunta desarrollando políticas públicas que permitan a los de serrenazgo a la policía y a las juntas vecinales que luego de una intervención detención de los delincuentes no con a ser procesados judicialmente por haber herido, habido muerte de un delictivo por la comisión de un robo agraviado.</p>	<p>El Estado a través del Ministerio del Interior es el encargado de dictar o desarrollar políticas públicas para poder combatir con eficiencia el delito y permitir que vivamos en un ambiente de seguridad, las autoridades judiciales tienen otro tipo de funciones que están vinculadas a juzgar y sancionar a los responsables de la comisión de algún delito, por otro lado, el Congreso debería legislar y emitir normas que permitan sancionar con mayor severidad si lo consideran necesario a los infractores penales.</p>	<p>Considero que se deben aplicar políticas públicas, teniendo en cuenta el nivel cultural y social de las personas y se busca a través de las sanciones penales sirve para combatir la delincuencia, porque a veces se pone penas no muy elevadas pero efectivas, considerando que el impuesto cambiaria y de deja de delinquir, uno de los factores de cambio serían implementar más políticas públicas.</p>	<p>No, toda vez que las personas que forman parte de las juntas vecinales, se encuentran en un estado de desprotección total, teniendo en cuenta que únicamente podrían hacer uso de recursos económicos disuasivos, ello no hace relevante que puedan contrarrestar la delincuencia, ya que en el extremo de pensar que el delincuente se encuentre portando arma de fuego, frente a medios disuasivos, ello sería perjudicial para cualquiera de los integrantes de las juntas vecinales, lo que se debería de implementar es grupos que patrullen las zonas con apoyo policial y de serrenazgo, más no para hacer intervenciones, siendo solo función principal de los efectivos policiales, además de instalar cámaras de seguridad que permitan identificar a quienes delinquen</p>	<p>Considero que existir políticas en las cuales se dan en las juntas vecinales lo que se debe considerar más bien son políticas criminales en el que involucrar otros actores como el sector privado.</p>	

Objetivo Específico 2:  
Describir como el delito de robo agraviado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaría en la vía pública en el distrito de Comas, 2022.

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

**Título:**

.....

**Objetivo General:**

**Autoras:**

**Fecha:**

---

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>CONCLUSIÓN</b>	

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

**Título:** Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022.

**Objetivo General:** Analizar como el delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022.

**Autores:** Medrano Pablo Jessica Edith  
Mendoza González Aldo Alexis

**Fecha:** 28 de abril del 2023

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>-CASACIÓN N° 1817-2018/HUAURA</b> -Corte Suprema de Justicia de la República <b>-MATERIA</b> : Recurso de Casación <b>-DEMANDANTE</b> : Betsy Verónica Jara Huamantica <b>-DEMANDADO</b> : Oscar Requejo Palacios
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>FUNDAMENTOS TERCERO, CUARTO DE LA SALA SUPREMA.</b> (...) no consta de las sentencias de primera y segunda instancia que se utilizó inferencias probatorias erróneas o se aplicaron indebidamente. Es claro, en suma, que los tres sujetos intervinieron en el robo a la agraviada, con roles predeterminados: ataque uno y contención los dos restantes, de suerte que su intervención es la de coautores. ∞ En cuarto lugar, la sentencia de vista resolvió las quejas impugnativas del imputado y la sentencia de primera instancia valoró la declaración del testigo de descargo y explicó porque no se le concede un mérito absoluto. La pena impuesta, por tratarse de una tentativa, se redujo cuatro años por debajo del mínimo legal (ocho años de privación de libertad). ∞ Por consiguiente, así expuesto el tema en examen, no constan argumentos sólidos con un definido cariz casacional para admitir a trámite este recurso.
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	Los magistrados tuvieron sus argumentos sólidos por la tentativa ocasionada a la agraviada, decidieron declarar nulo el recurso de casación quedando con los ocho años de pena privativa de libertad.
<b>CONCLUSIÓN</b>	Se aprecia no darle procedencia a la reducción de la sanción penal emitida, porque el robo causado hacia la agraviada es la que ha sufrido psicológicamente al ser arrebatada de sus pertenencias.

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

**Título:** Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022.

**Objetivo General:** Analizar como el delito de robo repercute en la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022.

**Autores:** Medrano Pablo Jessica Edith  
Mendoza González Aldo Alexis

**Fecha:** 28 de abril del 2023

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<p>-Expediente N° 00651-2019-95-2602-JR-PE-1 -Sala Superior mixta de emergencia de la Corte Superior de Justicia de Tumbes</p> <p><b>-MATERIA</b> : Recurso de Apelación (Robo agravado con subsecuente muerte).</p> <p><b>-DEMANDANTES</b> : Yampier Joseph Costa Morán, Jessica Patricia Abanto Zeballos, José Alfredo Manríquez Zuñiga y Angie Elizabeth Hidalgo Ruíz.</p> <p><b>-DEMANDADOS</b> : José Alexander Abramonte Sosa y Pedro Armengol Fernández Morán.</p>
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	<p style="text-align: center;"><b>3.4. Conclusión</b></p> <p>3.4.3. Estando a lo examinado en la recurrida, deviene en indubitable, no haberse soslayado observar por los jueces de juzgamiento en primera instancia, las leyes supremas del pensamiento que gobiernan la elaboración de los juicios de valor y dan base cierta para determinar, cuáles son, necesariamente verdaderos o falsos, conllevando a determinar converger en su razonamiento, las siguientes características: a) ser coherente, esto es, haberse expuesto razonamientos armónicos entre sí, no denotando converger contradicciones, no advertidas, en los dichos de los testigos, como se ha sostenido por las defensas; b) ser derivada, es decir, haberse respetado el principio de razón suficiente, constituido por inferencias razonables colegidas de las pruebas lícitas actuadas y debatidas en audiencia oral por las partes procesales, y de la sucesión de conclusiones, que, en virtud de las cuales se han ido determinando; así como c) ser adecuada a las normas de la psicología, considerada como ciencia empírica del pensamiento, la cual fue aplicada en la valoración probatoria. Estando a lo discernido, no se evidencia concurrir vicio alguno en lo impugnado.</p>

<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	Los magistrados declararon que los agraviados con mano armada al quitarle sus pertenencias, por ser robo agravado, por la condenación de 12 años a no salir libre por ser el autor de los hechos ocurridos.
<b>CONCLUSIÓN</b>	Por ser autor de los hechos cometidos, en agravio de los demandantes la decisión fue analizada como robo agravado y teniendo en cuenta que no ha tenido antecedentes penales con anterioridad le impusieron la pena correspondiente.

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

**Título:** Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022.

**Objetivo Especifico 1:** Analizar como el delito de robo simple repercute por la falta de operativos policiales en vía pública en el distrito de Comas, 2022.

**Autores:** Medrano Pablo Jessica Edith  
Mendoza González Aldo Alexis

**Fecha:** 28 de abril del 2023

---

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proyecto de Ley N°5986/2020-CR</li><li>- Alberto de Belaunde cárdenas, Gino Francisco Costa Santolalla y Daniel Olivares Cortés.</li><li>- Proyecto de Ley de distritos seguros.</li></ul>
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>CAPÍTULO II: PLAN INTEGRADO</b> <b>Artículo 7.-</b> En el marco de los planes, programas y proyectos aprobados por los comités distritales de seguridad ciudadana, principal instancia de coordinación interinstitucional en esta manera, la Policía Nacional y los serenazgos adoptarán planes de acción integrados, con todos sus recursos institucionales, que comprenden: a) Patrullaje integrado, conducido operativamente por el comisario distrital, en coordinación con el gerente de seguridad ciudadana de la municipalidad correspondiente y previo planeamiento conjunto. b) Incorporación gratuita de los policías a los vehículos de los serenazgos, garantizan su presencia en los distintos turnos. c) Incorporación gratuita de los policías con capacitación en las centrales de emergencia a los centros de control y comunicaciones de los serenazgos, garantizando su presencia en ellos las veinticuatro (24) horas del día.
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	Los congresistas de la República del Perú del Partido Morado propusieron un Proyecto de Ley sobre un plan integrado de la Policía Nacional en conjunto con los serenazgos, siendo capacitados gratuitamente, permitirá que exista más seguridad en las comunidades con apoyo de las municipalidades, con la coordinación y la mejora de un planeamiento en conjunto.
<b>CONCLUSIÓN</b>	En esta Propuesta de Ley refieren que los Policías de la Nación con apoyo de las municipalidades intervengan y realicen un análisis verificando las denuncias por robo a través de las estadísticas e informaciones presentadas, para que los policías apoyen con la vigilancia constante y por turnos en las vías más transitadas para que no sigan siendo víctimas de más robos, además generaría un gran beneficio para las comunidades.

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

**Título:** Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022.

**Objetivo Especifico 1:** Analizar como el delito de robo simple repercute por la falta de operativos policiales en vía pública en el distrito de Comas, 2022.

**Autores:** Medrano Pablo Jessica Edith  
Mendoza González Aldo Alexis

**Fecha:** 28 de abril del 2023

---

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proyecto de Ley N° 8049/2020-CR</li><li>- Posemoscrowte Irrhoscopt Chagua Payano.</li><li>- Proyecto de Ley que modifica el artículo 50° del Código Penal, para que el juez pueda imponer penas acumulativas por cada delito.</li></ul>
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 1.- Objeto de la Ley</b></p> <p>Modifíquese el artículo 50° del Código Penal en los siguientes términos: <b>“Artículo 50°. - Concurso real de delitos</b> Cuando concurren varios hechos punibles que deban considerarse como otros tantos delitos independientes, se sumarán las penas privativas de libertad que fije el juez para cada uno de ellos, no pudiendo exceder de 35 años. Si alguno de estos delitos se encuentra reprimido con cadena perpetua se aplicará únicamente ésta”.</p>
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	<p>Este presente proyecto de Ley que ejerce potestad de acuerdo a la Constitución Política del Perú del 1993 en su articulado 107° y en el reglamento del Congreso de la República, al incurrir varios delitos independientes donde el juez hará la suma de todas las penas y ese resultado será la pena impuesta, que no deberá exceder los 35 años.</p>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<p>El delito se tipifica con cadena perpetua, teniendo como resultado la disminución de delitos y bajar el índice de criminalidad. Este proyecto tiene como iniciativa que los que cometen delitos sean privados de su libertad con una sanción máxima y esto llevará que su condena sea mayor el tiempo, siendo privados de su libertad, por cuanto se cometen delitos al ser reincidentes en los penales y no sigan en la calle delinquiendo.</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

**Título:** Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022.

**Objetivo Específico 2:** Describir como el delito de robo agravado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaria en vía pública en el distrito de Comas, 2022.

**Autores:** Medrano Pablo Jessica Edith  
Mendoza González Aldo Alexis

**Fecha:** 28 de abril del 2023

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<p>- CASACIÓN N°. 37-2018 CUSCO, SALA PENAL TRANSITORIA.</p> <p>- Corte Suprema de Justicia de la República.</p> <p><b>-RECURSO</b> : RECURSO DE CASACIÓN.</p> <p><b>-DEMANDANTE</b> : Gladys Amachi Huamaní.</p>
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	<p style="text-align: center;"><b>LA EJECUCIÓN DELICTIVA EN EL CASO CONCRETO (Decimocuarto)</b></p> <p>(...) la acusación fiscal contiene un relato claro y preciso en cuanto a las circunstancias de ejecución del delito y la intervención del acusado Rodrigo Pérez Chacón; sobre esto último, no inmediata, sino posterior, luego de su búsqueda por parte de personal policial, quienes fueron informados de lo sucedido por el conductor de un vehículo que prestaba servicio de taxi, por lo que asumiendo los criterios de esta Corte sobre el momento consumativo del delito (sexto considerando de la presente ejecutoria), al haberse perdido de vista al acusado por un intervalo de tiempo, este estuvo en disposición potencial sobre el bien (cartera), pudiendo realizar con ella lo que desee sin intromisión de un tercero.</p>
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	<p>Los jueces decidieron que, si hubo tentativa al cometerse el robo agravado contra la agraviada, considerándose a los seis años de pena privativa de libertad que se dio en su momento, porque no hubo acción por parte de un tercero y sustrayendo la cartera de la agraviada y durante la noche.</p>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<p>La procedencia de la policía efectuó la detención al demandado, para que no se extienda más robos y se manifiesten más víctimas ante este hecho delincencial.</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

**Título:** Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022.

**Objetivo Especifico 2:** Describir como el delito de robo agravado repercute por la falta de coordinación de las juntas vecinales con la comisaria en vía pública en el distrito de Comas, 2022.

**Autores:** Medrano Pablo Jessica Edith  
Mendoza González Aldo Alexis

**Fecha:** 28 de abril del 2023

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<p>-Expediente: 02615-2018-89-1301-JR-PE-01</p> <p>- Sala Penal Permanente de Apelación de la Corte Suprema de Justicia de Huaura.</p> <p>-<b>RECURSO</b> : <b>Recurso</b> De Apelación (Robo agravado).</p> <p>-<b>DEMANDANTES</b> : Yullit Yordano Padilla Alarcón, Cerna Benancio Román Gabriel y Tarazona Cerna Rigoberto Fortunato.</p> <p>-<b>DEMANDADO</b> : Diaz Cáceres Cristhian</p>
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	<p style="text-align: center;"><b>REGLAS PARA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA.</b></p> <p>16. En el presente caso el delito de robo agravado tipificado a ley penal antes descrita es sancionado con pena no menor de 12 ni mayo de 20 años. Al dividir en 3 partes tenemos: tercio inferior 12 a 14.8 años, tercio intermedio: 14.8 a 17.4 años, tercio superior: 17.4 a 20 años. Y para establecer el tercio que le corresponde al acusado, el colegiado en el fundamento 8.2 de la recurrida tuvo en cuenta que este no registra antecedentes penales, por lo cual concurre la circunstancia genérica de atenuación establecida en el artículo 46.1.a del código penal, en consecuencia conforme al artículo 45-A.2.a, del código acotado, la pena imponer fue ubicada en el tercio inferior, habiendo el colegiado impuesto al acusado, la pena mínima del tercio inferior establecida por la ley pena infringida, 12 años de privación de la libertad.</p>
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	<p>Los magistrados declararon infundada el recurso de apelación ante el demandado, al atentar contra los agraviados con mano armada y al quitarle sus pertenencias, por ser robo agravado, siendo la condenación de 12 años y no salir libre hasta cumplir con su condenatoria por ser el autor de los hechos ocurridos.</p>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<p>Por ser autor de los hechos cometidos, en agravio de los demandantes la decisión fue analizada como robo agravado y teniendo en cuenta que no ha tenido antecedentes penales con anterioridad le impusieron la pena correspondiente.</p>

## ANEXO III

### Consentimiento Informado

**Título de la investigación:** " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."

**Investigadores:** Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022", cuyo objetivo Analizar cómo el delito de robo repercute en la seguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulado " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadores: Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis a través del correo electrónico [jessicamedranoacuario@gmail.com](mailto:jessicamedranoacuario@gmail.com) y Docente asesor Esaú Vargas Huamán con correo electrónico [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

#### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombres y apellidos:** Marco Antonio Yllisca Vásquez

**Fecha y hora:** 21 de junio del 2023 / 9 am.



Dr. Marco A. Yllisca Vásquez  
ABOGADO  
C.R. 22002

-----  
**Firma y sello**

## **Consentimiento Informado**

**Título de la investigación:** " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."

**Investigadores:** Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022", cuyo objetivo Analizar cómo el delito de robo repercute en la seguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulado " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

### **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadores: Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis a través del correo electrónico [jessicamedranoacuario@gmail.com](mailto:jessicamedranoacuario@gmail.com) y Docente asesor Esaú Vargas Huamán con correo electrónico [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombres y apellidos:** Claudia Lluen Espino

**Fecha y hora:** 21 de junio del 2023 / 9:30 am.



CLAUDIA LUEN ESPINO  
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL  
Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa  
Biblioteca Fiscal del Callao

-----  
Firma

## Consentimiento Informado

**Título de la investigación:** " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."

**Investigadores:** Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022", cuyo objetivo Analizar cómo el delito de robo repercute en la seguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulado " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

### **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadores Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis a través del correo electrónico [jessicamedranoacuario@gmail.com](mailto:jessicamedranoacuario@gmail.com) y Docente asesor Esaú Vargas Huamán con correo electrónico [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombres y apellidos:** BETTY LIRIA PROA PURIS .

**Fecha y hora:** 21 de junio del 2023 / 9 am.

-----  
**Firma y sello**



## Consentimiento Informado

**Título de la investigación:** " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."

**Investigadores:** Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022", cuyo objetivo Analizar cómo el delito de robo repercute en la seguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulado " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

### **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadores

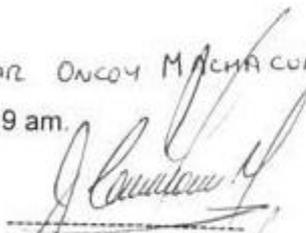
Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis a través del correo electrónico [jessicamedranoacuario@gmail.com](mailto:jessicamedranoacuario@gmail.com) y Docente asesor Esaú Vargas Huamán con correo electrónico [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombres y apellidos:** JULIO CESAR ONCOY MACHACUAY.

**Fecha y hora:** 21 de junio del 2023 / 9 am.



## **Consentimiento Informado**

**Título de la investigación:** " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."

**Investigadores:** Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022", cuyo objetivo Analizar cómo el delito de robo repercute en la seguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulado " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

### **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadores: Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis a través del correo electrónico [jessicamedranoacuario@gmail.com](mailto:jessicamedranoacuario@gmail.com) y Docente asesor Esaú Vargas Huamán con correo electrónico [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombres y apellidos:** Pedro Darío Rodríguez Gavancho

**Fecha y hora:** 21 de junio del 2023 / 11 am.

  
PEDRO DARIO RODRIGUEZ GAVANCHO  
ABOGADO  
Reg. C.A.L. 20927

## **Consentimiento Informado**

**Título de la investigación:** " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."

**Investigadores:** Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022", cuyo objetivo Analizar cómo el delito de robo repercute en la seguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulado " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

### **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadores: Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis a través del correo electrónico [jessicamedranoacuario@gmail.com](mailto:jessicamedranoacuario@gmail.com) y Docente asesor Esaú Vargas Huamán con correo electrónico [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombres y apellidos:** Ruberli Silva Lavado

**Fecha y hora:** 21 de junio del 2023 / 10 am.

  
RUBERLI A. SILVA LAVADO  
ABOGADO  
Reg. C.A.C. 4378

## **Consentimiento Informado**

**Título de la investigación:** " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."

**Investigadores:** Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022", cuyo objetivo Analizar cómo el delito de robo repercute en la seguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulado " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

### **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadores: Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis a través del correo electrónico [jessicamedranoacuario@gmail.com](mailto:jessicamedranoacuario@gmail.com) y Docente asesor Esaú Vargas Huamán con correo electrónico [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombres y apellidos:** Socrates Sequeiros Montesinos

**Fecha y hora:** 21 de junio del 2023 / 9:00 Am.

  
Socrates Sequeiros Montesinos  
ABOGADO  
CAL.53030

Firma y sello

## Consentimiento Informado

**Título de la investigación:** " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."

**Investigadores:** Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022", cuyo objetivo Analizar cómo el delito de robo repercute en la seguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulado " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

### **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadores Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis a través del correo electrónico [jessicamedranoacuario@gmail.com](mailto:jessicamedranoacuario@gmail.com) y Docente asesor Esaú Vargas Huamán con correo electrónico [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombres y apellidos:** Felix Lucano Ruiz .

**Fecha y hora:** 21 de junio del 2023 / 9 am.

-----  
Firma y sello

  
Felix R. Lucano Ruiz  
ABOGADO  
Reg. CAL N° 78650

## **Consentimiento Informado**

**Título de la investigación:** " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."

**Investigadores:** Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022", cuyo objetivo Analizar cómo el delito de robo repercute en la seguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulado " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

### **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadores Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis a través del correo electrónico [jessicamedranoacuario@gmail.com](mailto:jessicamedranoacuario@gmail.com) y Docente asesor Esaú Vargas Huamán con correo electrónico [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombres y apellidos:** Víctor David Noriega Tejada

**Fecha y hora:** 21 de junio del 2023 / 9 am.



VICTOR D. NORIEGA TEJADA  
ABOGADO  
CAL 8636

**Firma y sello**

## Consentimiento Informado

**Título de la investigación:** " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."

**Investigadores:** Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022", cuyo objetivo Analizar cómo el delito de robo repercute en la seguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulado " Delito de robo y la inseguridad ciudadana en vía pública en el distrito de Comas, 2022."
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

### **Problemas o preguntas:**

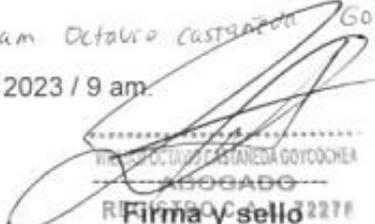
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadores Medrano Pablo Jessica Edith y Mendoza Gonzalez Aldo Alexis a través del correo electrónico [jessicamedranoacuario@gmail.com](mailto:jessicamedranoacuario@gmail.com) y Docente asesor Esaú Vargas Huamán con correo electrónico [vargashu@ucvvirtual.edu.pe](mailto:vargashu@ucvvirtual.edu.pe).

### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombres y apellidos:** *William Octavio Castañeda Goycochea*

**Fecha y hora:** 21 de junio del 2023 / 9 am.

  
.....  
WILLIAM OCTAVIO CASTAÑEDA GOYCOCHEA  
ABOGADO  
REGISTRO C. 1. 72278

**Firma y sello**

## ANEXO IV

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

##### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: *Miguel Ángel Álvarez Corzo*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autora del Instrumento: *MEDRADO PABLO JESSICA EDITH  
NEADORA GONZALEZ AIDO ALEXIS*

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

##### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si
No

##### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100

Lima, 14 de noviembre del 2022

*Miguel Ángel Álvarez Corzo*

ABOGADO  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI *4830270* Telf *987 536 576*

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1. Apellidos y Nombres *La Torre Guerrero Alex Fernando*  
 2. Cargo e institución donde labora *DTG : DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO*  
 3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: *Guía de Entrevista*  
 4. Autor de instrumento: *JESSICA EDITH MEDRANO PABLO Y PABLO ALEXIS MENDOZA GONZALEZ*

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores	No cumplen con su calificación					Cumple en parte con su aplicación					Si cumple con su aplicación			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado												✓		
2. OBJETIVIDAD	Se expresa la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado												✓		
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho												✓		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica												✓		
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales												✓		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías												✓		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos												✓		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y Científicos												✓		
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes												✓		
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, está situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos												✓		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumplen con Los requisitos para su aplicación

Si

No

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Firma del experto informante

*La Torre Guerrero Alex Fernando*  
 Dr. *La Torre Guerrero Alex Fernando*  
 D.N.I.: *09961844*  
 Telf.: *98153848*  
 Correo: *AFLG86@gmail.com*

VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1. Apellidos y Nombres : VILELA APON ROOOLFO  
 2. Cargo e institución donde labora : DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.  
 3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista  
 4. Autor de instrumento: JESSICA EDITH MEDRANO PABLO Y ALDO ALEXIS PENUEZA GONZALEZ.

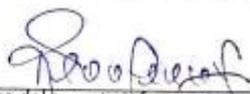
I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores	No cumplen con su calificación					Cumple en parte con su aplicación				Si cumple con su aplicación			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado											✓		
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado											✓		
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho											✓		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica											✓		
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales											✓		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías											✓		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos											✓		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y Científicos											✓		
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes											✓		
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, esta situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos											✓		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- > El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación  
 > El Instrumento no cumplen con Los requisitos para su aplicación

SI

  
 Firma del experto informante  
 Dr. Rolando Vilela Apon  
 D.N.I.: 42301468  
 Telf.: 94719375.  
 Correo:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: